

Informe anual 2006

**Comisión para la
Cooperación Ambiental**
de América del Norte



Misión

La CCA contribuye a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de América del Norte a través de la cooperación y la participación ciudadana. En el contexto de los crecientes vínculos económicos, comerciales y sociales entre Canadá, Estados Unidos y México, la CCA trabaja para beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Se permite la reproducción total o parcial de este documento, en cualquier forma o medio, con propósitos educativos y sin fines de lucro, sin que sea necesario obtener autorización expresa por parte del Secretariado de la CCA, siempre y cuando se haga con absoluta precisión y se cite debidamente la fuente. La CCA apreciará que se le envíe una copia de toda publicación o material que utilice este trabajo como fuente.

Comisión para la Cooperación Ambiental

393 rue Saint-Jacques Ouest, bureau 200

Montreal (Quebec), Canadá H2Y 1N9

Correo-e: info@cec.org

www.cec.org

Available in English – Disponible en français

Índice

Declaración ministerial de la CCA	1
Logros conjuntos.....	4
1. Introducción	5
2. Proyectos en curso	5
3. Nuevos proyectos.....	7
4. Peticiones ciudadanas sobre aplicación efectiva de la legislación ambiental.....	10
Informe del Comité Consultivo Público Conjunto de la CCA	12
Miembros del CCPC en 2006	13
Informes nacionales	14
Canadá.....	15
Estados Unidos.....	33
México	37
Análisis financiero 2006.....	46

Declaración ministerial de la CCA

Decimotercera sesión ordinaria del Consejo

Washington, DC, a 28 de junio de 2006. Nosotros, los ministros de medio ambiente de Canadá, Estados Unidos y México, miembros del Consejo de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA o "la Comisión"), nos reunimos en nuestra sesión ordinaria anual el 28 de junio de 2006 para reafirmar nuestro compromiso con el Acuerdo para la Cooperación Ambiental de América del Norte y un medio ambiente más saludable en la región, así como para establecer las directivas para el año próximo.

Aprobamos los avances logrados en los tres pilares estratégicos: información para la toma de decisiones, desarrollo de la capacidad, y comercio y medio ambiente.

En paralelo con nuestro programa cooperativo de trabajo, destacamos la importante labor que el Secretariado ha emprendido con el próximo informe del Artículo 13, Edificación Sustentable en América del Norte: Oportunidades y Retos, y con las peticiones ciudadanas en términos de los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN).

Información para la toma de decisiones

La meta de largo plazo de la CCA es apoyar una mejor toma de decisiones proporcionando información sobre los principales retos y oportunidades ambientales que enfrenta América del Norte

Las iniciativas particulares que se analizan hoy fortalecerán la capacidad de los gobiernos, la comunidad científica y el sector privado para comprender la problemática ambiental de preocupación mutua en América del Norte. Reconocemos, en particular, la inclusión de datos y otras mejoras al Atlas Ambiental de América del Norte que la CCA mantiene en su sitio Internet.

Destacamos también el importante avance hacia un marco de información ambiental en América del Norte, en la víspera de que podamos contar con los primeros datos de México derivados de su Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), de carácter obligatorio, previstos para publicación en este año. Ello marca un hito en nuestro compromiso por fortalecer la comparabilidad de los RETC de América del Norte, lo que fortalecerá la posibilidad de evaluar esta información de forma regional.

Desarrollo de la capacidad

Renovamos nuestro compromiso de fortalecer las capacidades en nuestros tres países en el manejo de las cuestiones ambientales de preocupación común mediante el intercambio de aquello que cada uno de nosotros en lo individual hace mejor.

Notamos hoy los avances hacia nuestros objetivos quinquenales de avanzar en el cumplimiento de la legislación sobre vida silvestre, mejorar el desempeño ambiental del sector privado y fortalecer nuestra capacidad de cooperación en la evaluación y el manejo de las sustancias químicas de preocupación.

Destacamos, en particular, el éxito de nuestra iniciativa para mejorar el desempeño ambiental y la competitividad en las pequeñas y medianas empresas de México. La iniciativa ha ayudado a empresas internacionales y sus proveedores a generar ahorros económicos y beneficios ambientales.

A raíz de una decisión del Consejo para ampliar la participación de la CCA con el sector privado, hemos determinado también trabajar en asociación con el sector automotriz de América del Norte en la promoción de un mejor desempeño ambiental por medio de sus proveedores.

Reconocemos el apoyo de personal de los gobiernos federal y estatal y de las universidades de los tres países que han contribuido con conocimientos y capacitación para fortalecer las capacidades de las autoridades para el manejo de la vida silvestre y de diversos sectores que trabajan en el ámbito local en México para manejar los hábitats y conservar las especies marinas y terrestres de preocupación común.

Comercio y medio ambiente

La meta de la CCA es promover políticas y acciones que resulten en beneficios mutuos para el medio ambiente, el comercio y la economía. Expresamos nuestro reconocimiento a la colaboración continua de nuestros funcionarios de comercio y medio ambiente para incrementar nuestra capacidad para identificar y abordar las preocupaciones ambientales relacionadas con el comercio, ampliar nuestra comprensión de los vínculos entre comercio y medio ambiente y mejorar la coordinación regional y nacional.

Reconocemos en particular el avance de nuestros expertos en energía en el desarrollo de un mercado de energía renovable en América del Norte, con las ventajas en seguridad y los beneficios ambientales y sociales derivados de dicho tipo de energía.

Nos complacen los avances del proyecto de la CCA en búsqueda de la protección de los ecosistemas marinos, de agua dulce y terrestres respecto de los efectos dañinos de las especies invasoras exóticas. Anticipamos que estos esfuerzos ayudarán a informar al público y a todos los niveles de gobierno a identificar los ecosistemas prioritarios y diseñar medidas de mitigación. El éxito de estos esfuerzos demuestra la eficacia de la estrategia aprobada en 2005 para orientar nuestro trabajo sobre el comercio, el medio ambiente y la economía.

Esperamos para el próximo año la participación de la sociedad civil y el sector privado en el cuarto simposio de América del Norte sobre la evaluación de los efectos ambientales del comercio que tendrá al sector servicios como tema central.

Manejo adecuado de las sustancias químicas

Hemos dado instrucciones al Grupo de Trabajo sobre Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas (MASQ) para avanzar en una estrategia de manejo adecuado de dichas sustancias en América del Norte, ocuparse de asuntos de preocupación común, apoyar nuestras prioridades y avanzar en los objetivos internacionales comunes de las Partes, de un modo abierto, incluyente, participativo y transparente.

Nos complace habernos reunido con el Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) y haber recibido sus aportaciones en temas tales como el aumento de la participación de las comunidades indígenas y locales en el trabajo de la CCA. Agradecemos también las contribuciones de nuestros respectivos comités consultivos, incluido el recién formado comité consultivo nacional de México. Tenemos importantes tareas por delante y reafirmamos nuestro compromiso de instrumentar el Plan Estratégico para la Cooperación Ambiental 2005-2010. Invitamos a todos nuestros asociados y colaboradores a que se nos unan en la construcción de un medio ambiente más limpio, saludable y más sustentable en América del Norte para las generaciones futuras.

Logros conjuntos

1. Introducción

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización internacional creada en 1994 por Canadá, Estados Unidos y México en términos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo en materia ambiental del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. La CCA tiene el mandato de atender las preocupaciones ambientales de la región, ayudar a prevenir posibles conflictos ambientales y comerciales, y fomentar la aplicación efectiva de la legislación sobre medio ambiente. La CCA opera a través de tres órganos: un Consejo, integrado por los funcionarios de medio ambiente con rango de Secretaría de Estado o su equivalente de los tres países y que es el órgano rector de la Comisión; un Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC), compuesto por quince ciudadanos y que se desempeña como asesor independiente del Consejo sobre cualquier asunto en el ámbito del ACAAN, y un Secretariado, con sede en Montreal y apoyado por una oficina de enlace en la Ciudad de México. El Secretariado está encabezado por un director ejecutivo, quien supervisa programas para fomentar la cooperación en diferentes regímenes ambientales de América del Norte; una unidad que procesa peticiones ciudadanas sobre aplicación efectiva de la legislación ambiental, y la elaboración de informes independientes por parte del Secretariado en torno a asuntos ambientales de la región.

El presente informe brinda un resumen de las actividades realizadas en 2006 en el marco del programa de trabajo conjunto y por la Unidad de Peticiones Ciudadanas; cubre también las actividades del CCPC. Puede consultarse en línea información actualizada sobre las actividades de la CCA, en: <www.cec.org>.

En marzo, el Consejo aprobó por votación el financiamiento de la CCA para 2006 y en mayo hizo lo propio con el Plan Operativo 2006. En septiembre, la Comisión dio la bienvenida a Felipe Adrián Vázquez Gálvez como nuevo director ejecutivo del Secretariado para un periodo de tres años. Vázquez Gálvez llegó a la CCA procedente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México, donde ocupaba el cargo de subsecretario de gestión para la protección ambiental.

2. Proyectos en curso

a) Conservación de la biodiversidad

En junio de 2003, luego de amplios esfuerzos de colaboración entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales y comunidades indígenas, y tras reconocer las aportaciones de la ciudadanía y el Grupo de Trabajo sobre Conservación de la Biodiversidad de la CCA, el Consejo adoptó el Plan Estratégico de Cooperación para la Conservación de la Biodiversidad de América del Norte, lo que marca un hito en materia de cooperación entre los tres países por proteger el medio ambiente compartido. A fin de coadyuvar en la consecución de las metas establecidas en este plan estratégico, el Secretariado trabajó en 2006 con miras a fomentar: 1) la cooperación para la conservación y el mantenimiento de regiones de importancia ecológica de América del Norte; 2) la conservación de especies migratorias, transfronterizas y otras de América del Norte, y 3) un monitoreo y evaluación integrales con el fin de comprender el estado que guarda la biodiversidad de la región. Esta labor produjo varios resultados importantes. En febrero, la CCA celebró en Ventura, California, un taller trinacional sobre monitoreo de áreas marinas protegidas y en abril organizó en Newport, Oregon, un taller sobre cartografía de ecorregiones terrestres de América del Norte nivel III. En mayo se llevó a cabo la quinta reunión anual del Grupo de Trabajo sobre Conservación de la Biodiversidad en San Diego, California. En noviembre se celebró en Orlando, Florida, una reunión de expertos trinacionales sobre especies acuáticas invasoras, con el propósito de afinar y seguir elaborando las directrices trinacionales de evaluación de riesgos para los peces pleco o diablo (*Plecostomus*) y cabeza de serpiente (*Channidae*). Como parte de la implementación de los planes de acción de América del Norte para la conservación, se realizaron en México talleres de capacitación de pescadores en prácticas de manejo seguras para desenganchar y desenmallar tortugas laúd. Se usó rastreo satelital para evaluar los movimientos poblacionales y el uso de hábitats de la pardela pata rosada en invernación. Se concluyó una evaluación sobre el estado de la población de ballena jorobada en la costa oeste del Pacífico, con interés

especial en la península de Baja California; asimismo, se capacitó a un equipo de investigación en México en el uso de cotejo fotográfico para rastrear los movimientos de ballenas a lo largo de la costa oeste de América del Norte. En diciembre, como parte de la iniciativa Red de Áreas Marinas Protegidas de América del Norte (RAMPAN), se organizó en Victoria, Columbia Británica, un taller dirigido a expertos en monitoreo y gestores de áreas marinas protegidas de la región Pacífico de Columbia con objeto de llegar a un acuerdo sobre protocolos normalizados de monitoreo para los sitios hermanos de la gran región de Baja California al mar de Béring.

b) Informes sobre salud infantil y medio ambiente

Después de aprobarse, en 2002, la Resolución de Consejo 02-06 relativa al Programa de Cooperación sobre Salud Infantil y Medio Ambiente en América del Norte, el Secretariado comenzó la preparación de dos informes: el primero sobre indicadores y datos disponibles en materia de salud infantil y el medio ambiente, y el segundo en torno a los riesgos de las sustancias químicas tóxicas en la salud infantil.

La Comisión publicó en enero *Salud infantil y medio ambiente en América del Norte: un primer informe sobre indicadores y mediciones disponibles*, y en mayo, *Sustancias químicas tóxicas y salud infantil en América del Norte: planteamiento sobre la necesidad de un despliegue de esfuerzos para determinar las fuentes, niveles de exposición y riesgos de las sustancias químicas industriales para la salud infantil*. Con la publicación de estos dos informes se dio por concluida la iniciativa de la CCA sobre salud infantil y medio ambiente.

c) Divulgación de información ambiental

Quedaron finalizados los trabajos de la *Review of the Current State of Integration of Environmental Research in the Mainstream Financial Community in North America* [Revisión del Estado Actual de la Integración de la Investigación Ambiental de la Comunidad Financiera Tradicional en América del Norte], encomendada por el ministerio de Medio Ambiente de Canadá y la CCA. En este estudio se evalúa la medida en que la investigación ambiental se aplica en las valoraciones empresariales y sectoriales llevadas a cabo en América del Norte.

Se concluyeron las tareas del estudio *Global Climate Change: Risk to Bank Loans* [Cambio climático mundial: riesgos para los préstamos bancarios], encargado por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y su Equipo de Tarea para América del Norte (*North American Task Force*, NATF), con el respaldo del Bank of America. Una parte del estudio se enfoca en lograr un mejor entendimiento de los impactos a escala macro del cambio climático en términos de riesgos financieros, así como identificar los sectores de deuda que pueden resultar más afectados. La CCA continuó su colaboración con el NATF y el sector financiero de América del Norte al apoyar la segunda parte del estudio, en la que se presentan recomendaciones prácticas para reducir la exposición de las instituciones financieras a responsabilidades de índole ambiental —incluido el cambio climático— en sus carteras crediticias.

d) Manejo ambientalmente adecuado de los residuos peligrosos

Continuaron las tareas encaminadas a formular un enfoque de América del Norte para el manejo ambientalmente adecuado de residuos peligrosos, así como un estudio de factibilidad para un proyecto piloto sobre el rastreo electrónico de movimientos de residuos peligrosos entre los socios del TLCAN. En esta tarea, las Partes colaboraron estrechamente con el Centro de las Naciones Unidas para la Facilitación del Comercio y las Transacciones Electrónicas (Cefact-ONU).

3. Nuevos proyectos

a) Información para la toma de decisiones

i. Registro de emisiones y transferencias de contaminantes (RETC) de América del Norte

Desde 1995 el Secretariado trabaja con los tres programas nacionales de registro de emisiones y transferencias de contaminantes —el Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes (NPRI) de Canadá, el Inventario de Emisiones Tóxicas (TRI) de Estados Unidos y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de México (RETC)— con el fin de crear un perfil de emisiones y transferencias de contaminantes a escala de América del Norte, promover el acceso público a información ambiental y mejorar la comparabilidad entre los sistemas de cada país. En la publicación anual *En balance* de la CCA se compila información sobre las industrias y sustancias químicas comunes a los programas nacionales de RETC. En julio, la CCA publicó *En balance* para el año de registro correspondiente a 2003. El informe muestra que, en términos generales, las emisiones y transferencias de sustancias químicas generadas por el sector industrial de Canadá y Estados Unidos disminuyeron 15 por ciento en el periodo comprendido entre 1998 y 2003. El informe también contiene datos de los tres países sobre el sector cementero, así como de emisiones de contaminantes atmosféricos de criterio. La herramienta *En balance en línea*, con motor de búsqueda personalizada, permite consultar los conjuntos de datos: <www.cec.org/enbalance>. En noviembre, México publicó por primera vez su RETC nacional.

En aras de mejorar el acceso electrónico a los datos del RETC de América del Norte, el Secretariado organizó en agosto una pequeña reunión de expertos para solicitar su asesoría sobre la mejor manera de actualizar la herramienta *En balance en línea*. El Secretariado empezó a trabajar entonces en las mejoras sugeridas.

En noviembre, el Grupo Consultivo de la CCA celebró su reunión anual en San Diego, California, para recibir comentarios sobre el informe *En balance*. Se dedicó una sesión especial de un día a sostener un intercambio con representantes de las comunidades indígenas de América del Norte sobre su uso y conocimiento de los datos de los RETC. Esta sesión se convocó para dar seguimiento a dos estudios de caso encomendados por la CCA en 2006, con el propósito de examinar el uso de los datos del RETC en algunas comunidades indígenas asentadas a lo largo de la frontera Estados Unidos-México y en la región de los Grandes Lagos.

ii. Monitoreo y evaluación ambientales

La transformación del Plan de Acción Regional de América del Norte (PARAN) sobre monitoreo y evaluación en un programa de recopilación y divulgación de información avanzó con éxito. Se siguió trabajando en la normalización de los protocolos de laboratorio y el registro de datos, así como en la promoción de una iniciativa nacional de monitoreo y evaluación en México.

iii. Cartografía de aspectos ambientales de América del Norte

En septiembre, el Secretariado organizó en Washington, D.C., una reunión de expertos en cartografía e información de los tres países de América del Norte. Luego de esta reunión se estableció el Grupo Consultivo sobre el Atlas de América del Norte (GCAAN), integrado por representantes tanto de las Partes como de las iniciativas nacionales de cartografía de los tres países, con objeto de ayudar al Secretariado a identificar las necesidades y prioridades para la integración de mapas base adicionales para el *Atlas ambiental de América del Norte*. El GCAAN identificó cinco prioridades para los nuevos mapas base: cobertura del suelo, densidad de población, áreas protegidas, elevación y acuíferos. Se siguió trabajando en el mejoramiento de los mapas base ya disponibles (fronteras políticas, carreteras, vías férreas, hidrografía [ríos y lagos], batimetría y poblaciones) y en la finalización de la versión digital del mapa de cuencas hidrográficas de América del Norte, ya disponible en formato impreso. También se siguió trabajando en la elaboración de varias nuevas aplicaciones temáticas para el Atlas, entre otras: ecorregiones terrestres y marinas, energía renovable, emisiones atmosféricas marinas, y emisiones y transferencias de contaminantes.

iv. Informe sobre el estado del medio ambiente de América del Norte

En cumplimiento del compromiso establecido en el ACAAN en cuanto a abordar “periódicamente el estado del medio ambiente en territorio de las Partes”, el Secretariado compiló información de los registros disponibles sobre el estado del medio ambiente en América del Norte elaborados por organizaciones internacionales, nacionales y no gubernamentales, y analizó las opciones para que la CCA publique periódicamente un informe al respecto.

b) Desarrollo de capacidades

i. Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas

En apego a la Resolución de Consejo 95-05, suscrita el 13 de octubre de 1995 en Oaxaca, México, se creó el programa Manejo Adecuado de las Sustancias Químicas de la CCA. En 2006, en virtud de la Resolución de Consejo 06-09, el énfasis del programa cambió de las sustancias tóxicas individuales a los sectores industriales, a fin de adoptar un enfoque más integral respecto a la gestión de sustancias tóxicas en América del Norte.

En junio se presentó al Consejo el Plan de Acción Regional de América del Norte (PARAN) sobre lindano y otros isómeros del hexaclorociclohexano, cuya aplicación se aprobó en noviembre. La EPA de Estados Unidos adoptó y presidió un plan de instrumentación del PARAN sobre lindano. Asimismo, como parte del PARAN sobre lindano, se celebró en México un taller en el que se presentaron a representantes de las Partes alternativas para no usar este plaguicida tóxico. Los PARAN sobre DDT, clordano y BPC se dieron por concluidos luego de su exitosa implementación trinacional y su transferencia a los programas nacionales. Como parte del programa de monitoreo y evaluación ambientales, se aplicará un mecanismo de auditoría para evaluar periódicamente el éxito de los PARAN concluidos. Prosiguió la aplicación de los PARAN sobre mercurio; dioxinas, furanos y hexaclorobenceno, y lindano. Para el PARAN sobre mercurio, la CCA colaboró con la iniciativa Evaluación Mundial sobre el Mercurio del Programa de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y formuló un programa de reducción del contenido de mercurio en productos de consumo, presentado en una reunión de los socios del TLCAN y varios países latinoamericanos. Para el avance del PARAN sobre dioxinas, furanos y hexaclorobenceno, se empezó a trabajar en el establecimiento de una red de seis unidades de monitoreo atmosférico de dioxinas en México (de acuerdo con el modelo de la antigua Red Nacional de Monitoreo Atmosférico de Dioxinas de Estados Unidos); Canadá contribuirá a esta red con unidades de muestreo y Estados Unidos con el análisis de dioxinas.

ii. Alianza de América del Norte para la Prevención de la Contaminación y para una Industria Electrónica Limpia

La Alianza formuló un plan de investigación para seleccionar y encuestar a pequeñas y medianas empresas del sector de productos electrónicos a fin de identificar lagunas de conocimiento y evaluar su preparación para enfrenar un entorno comercial cada vez más complejo y restringido. Esto sentará las bases de una labor conjunta con el sector industrial para elaborar paquetes de capacitación e información dirigidos a pequeños y medianos proveedores de los grandes fabricantes de la región. Se trabajó en la identificación de sinergias con proyectos de la CCA como la *Iniciativa de adquisiciones ambientales de América del Norte* y *Mejoramiento ambiental de las cadenas de abasto en México*.

iii. Alianza con el sector automotriz de América del Norte

Las Partes trabajaron en un programa para ampliar a Canadá y México la Alianza de Proveedores en Favor del Medio Ambiente (*Suppliers Partnership for the Environment*, SP), iniciativa en curso en Estados Unidos. Se sumaron General Motors y Daimler-Chrysler, y se envió una carta de invitación a Ford.

iv. Mejoramiento ambiental de las cadenas de abasto en México

Se concluyó con éxito la segunda fase de este proyecto, tal y como se destacó en un evento de alto nivel en la Ciudad de México, celebrado en enero, al que asistieron el secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, ambos de México, acompañados por el director ejecutivo del Secretariado de la CCA. Se entregaron certificados a pequeños y medianos proveedores de Colgate-Palmolive, Bristol-Myers Squibb, Jumex y SIKA Mexicana por su colaboración en proyectos para fomentar la competitividad mejorando el desempeño ambiental. Los participantes lograron ahorros sustanciales y redujeron su consumo de agua y materias primas. La CCA examinó las oportunidades para llevar esta iniciativa a toda América del Norte.

c) Comercio y medio ambiente

i. Fomento de la energía renovable y la eficiencia energética en América del Norte

En diciembre, el Comité de Expertos en Energía Renovable (CEER), creado con el fin de asesorar al Secretariado y conformado por miembros provenientes de diversos sectores por designación de las Partes, celebró su segunda reunión anual en San Francisco, California. El Secretariado encomendó los siguientes estudios de referencia para la reunión: una guía comunitaria para elaborar proyectos de energía renovable de pequeña escala; un estudio comparativo del costo de diferentes fuentes de electricidad renovable a lo largo del tiempo; un informe técnico sobre demostración de los beneficios de adoptar la energía renovable como cobertura contra las fluctuaciones en los precios de los combustibles; una herramienta en línea para calcular las compensaciones en emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes generadores de esmog obtenidas gracias al cambio a la electricidad verde, y una encuesta sobre políticas y procedimientos para integrar energía renovable intermitente a la red de suministro.

ii. Adquisiciones ambientales

La Iniciativa de Adquisiciones Ambientales de América del Norte llevó a cabo su reunión anual en febrero, en Miami, Florida. Se perfeccionó la herramienta web de autoevaluación ambiental sobre adquisiciones EcoEval con el propósito de hacerla más dinámica y accesible para el usuario. Esta herramienta permite a los usuarios calificar el grado de “ventaja ambiental” de sus políticas y prácticas de adquisiciones en vigor, además de brindarles la opción de publicar sus resultados en Internet. El Secretariado auspició un proyecto piloto sobre productos de limpieza utilizados en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México, con miras a identificar alternativas ambientalmente superiores y trabajar con proveedores y personal de limpieza a fin de establecer en la dependencia prácticas de adquisiciones congruentes con una “mayor conciencia ambiental”. Se hicieron análisis de ciclo de vida de productos de papelería, equipo electrónico de oficina y productos de limpieza con ventaja ambiental.

iii. Evaluación ambiental permanente del TLCAN

Se publicaron las actas del tercer simposio de América del Norte sobre evaluación de los efectos ambientales del comercio. El Secretariado lanzó una convocatoria para la presentación de ponencias en el cuarto simposio, que se celebrará en 2008 y tendrá como tema central el sector de servicios. Se empezó a trabajar en la compilación de datos sobre comercio, servicios e inversión en el marco del TLCAN para su uso en el cuarto simposio.

iv. Aprovechamiento del mercado en favor de la sustentabilidad

Se realizó un estudio exploratorio a fin de analizar la posible aplicación de mecanismos de mercado para fomentar la conservación de especies y hábitats. Lo anterior incluyó un análisis del sistema mexicano de unidades de manejo para la conservación de vida silvestre (UMA), en el que los propietarios de tierras reciben incentivos para proteger las especies silvestres y los hábitats, al tiempo que se les permite el

aprovechamiento sustentable de plantas y animales. Se llevó a cabo una reunión de sectores interesados y se trazó un plan de acción para 2007.

4. Peticiones ciudadanas sobre aplicación efectiva de la legislación ambiental

Los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) establecen un innovador procedimiento que permite al Secretariado de la CCA considerar peticiones de cualquier persona u organización sin vinculación gubernamental que reside o está establecida en América del Norte en las que asevere que una Parte del ACAAN está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental. El procedimiento puede dar origen a la publicación de un expediente de hechos que incluirá información proporcionada por los peticionarios, las Partes, la ciudadanía y el CCPC, así como información preparada de manera independiente por el Secretariado pertinente para considerar la aseveración de que una Parte está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental.

Desde la entrada en vigor del ACAAN en 1994 hasta finales de 2006 se han sometido a la consideración del Secretariado 58 peticiones ciudadanas: 18 relativas a Canadá, nueve a Estados Unidos, treinta a México y una tanto a Canadá como a Estados Unidos. En este periodo el Secretariado ha desestimado o concluido 17 peticiones con base en los criterios formales y sustantivos previstos en el artículo 14 del ACAAN, y los Peticionarios han retirado tres peticiones. El Secretariado ha recomendado la elaboración de expedientes de hechos para 22 peticiones. En dos casos, el Consejo votó en contra de la recomendación presentada por el Secretariado (SEM-97-003 [*Granjas porcícolas de Quebec*] y SEM-01-001 [*Cytrar II*]). A la fecha se han publicado once expedientes de hechos.

En enero, el Secretariado publicó el expediente de hechos para la petición SEM-00-006 (*Tarahumara*) de acuerdo con la decisión adoptada por el Consejo el 21 de diciembre de 2005. En junio, el Secretariado presentó al Consejo los expedientes de hechos definitivos para las peticiones SEM-02-001 (*Explotación forestal en Ontario*) y SEM-04-006 (*Explotación forestal II*) [expediente de hechos consolidado] y SEM-02-003 (*Pulpa y papel*), para que éste votara sobre su publicación. Se siguió trabajando en los expedientes de hechos para las peticiones SEM-03-004 (*ALCA-Iztapalapa II*) y SEM-03-005 (*Technoparc de Montreal*). En junio, el Consejo encomendó al Secretariado la elaboración de un expediente de hechos sobre la petición SEM-04-007 (*Automóviles de Quebec*). Las decisiones del Consejo sobre la elaboración de los expedientes de hechos SEM-03-003 (*Lago de Chapala II*) y SEM-04-005 (*Centrales carboeléctricas*) siguen pendientes. Teniendo presentes las respuestas de México, el Secretariado analizó las peticiones SEM-05-003 (*Contaminación ambiental en Hermosillo II*) y SEM-05-002 (*Islas Coronado*) para determinar si ameritaban la elaboración de un expediente de hechos. En 2006 se presentaron seis peticiones al Secretariado, cuyos detalles se presentan a continuación.

Las peticiones SEM-06-001/-003/-004 (*Ex Hacienda El Hospital I, II, III*) se presentaron el 26 de enero, el 17 de julio y el 22 de septiembre, respectivamente. Los Peticionarios sostienen que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental respecto a la operación, cierre y desmantelamiento de una planta de producción de pigmentos para pintura operada por BASF Mexicana, S.A. de C.V. en Cuautla, Morelos, desde la década de 1970 y hasta los años noventa. El Peticionario retiró la primera petición. El Secretariado consolidó las otras dos y solicitó a México a una respuesta.

La petición SEM-06-002 (*Lago Devils*) se presentó el 30 de marzo. Los Peticionarios aseveran que Canadá y Estados Unidos han incurrido en omisiones en la aplicación efectiva de las disposiciones del Tratado Internacional sobre Aguas Fronterizas (*International Boundary Waters Treaty*) de 1909 para prevenir la contaminación respecto a la construcción y operación, por parte del estado de Dakota del Norte, de un canal de desagüe del lago Devils hacia el río Sheyenne. El Secretariado determinó que la petición revisada no contenía aseveraciones que pudieran considerarse amparadas por el artículo 14 y dio por terminado el proceso para esta petición con arreglo a dicho artículo.

La petición SEM-06-005 (*Especies en riesgo*) se presentó el 10 de octubre. Los Peticionarios aseveran que Canadá está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de la Ley de Especies en Riesgo (*Species at Risk Act*) respecto a la inclusión de especies para que queden protegidas por esta ley, la preparación de planes de recuperación y la identificación de hábitats críticos. El 11 de diciembre el Secretariado solicitó una respuesta de Canadá.

La petición SEM-06-006 (*Parque Natural Los Remedios*) se presentó el 9 de noviembre. La Peticionaria asevera que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental respecto del área natural protegida conocida como Parque Nacional “Los Remedios” en Naucalpan, Estado de México. El Secretariado comenzó su análisis con arreglo al artículo 14.

Informe del Comité Consultivo Público Conjunto de la CCA

En marzo, el Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) sostuvo una reunión en Vancouver, Columbia Británica, en torno al establecimiento de la Alianza de América del Norte para la Prevención de la Contaminación y para una Industria Electrónica Limpia. A la par de esta reunión, el CCPC celebró un taller con pequeñas y medianas empresas a fin de analizar las oportunidades, y los obstáculos, para el uso de productos respetuosos del medio ambiente.

De manera paralela a la sesión de Consejo de junio, el CCPC organizó un taller público sobre alternativas de energía renovable, centrado en biocombustibles, energía solar y energía eólica. Como resultado de esta reunión, el CCPC formuló una recomendación al Consejo sobre la ampliación del papel de la CCA en la promoción de estas alternativas en América del Norte. Asimismo, el CCPC se reunió con representantes indígenas de los tres países para abordar su futura participación en las actividades de la Comisión. Durante la sesión privada del Consejo, el CCPC comentó que la sede y el contenido de las reuniones influyen en la participación de los representantes indígenas. Recomendó la creación de un cargo permanente para un representante indígena en el Secretariado de la CCA y subrayó la importancia de asegurar la continuidad de los proyectos.

El CCPC se reunió por tercera ocasión, en Montreal, para analizar el programa de trabajo de la CCA. Estuvieron presentes funcionarios del Secretariado para responder a preguntas del público asistente sobre los proyectos de la Comisión. Después de esta reunión se llevó a cabo una consulta pública de 30 días encabezada por el CCPC, que dio origen a la Recomendación del CCPC al Consejo respecto de la versión preliminar del Plan Operativo 2007-2009 de la CCA.

El CCPC organizó una mesa redonda en Cancún, México, sobre comercio y conservación, cuyo principal objetivo fue contribuir a una mejor comprensión de los retos y oportunidades para la conservación en el contexto de los vínculos entre el comercio y el medio ambiente en América del Norte.

En diciembre, el CCPC envió al Consejo una carta en la que lo instaba a votar sin demora sobre la publicación, o no, del expediente de hechos consolidado para las peticiones SEM-02-001 y SEM-04-006 (*Explotación forestal en Ontario I y II*).

Miembros del CCPC en 2006

CANADÁ

JEAN GUY DEPOT

Presidente
Association des propriétaires riverains du Lac
Bowker
20, chemin du Lynx, Lac Bowker
Oxford, Quebec, J1X 6V7
Tél. y fax: (450) 532-4684
Correo-e: <lacbowker@cooptel.qc.ca>

IRENE HENRIQUES

Schulich School of Business
York University
4700 Keele Street
Toronto, Ontario, M3J 1P3
Tels.: (416) 736-5068 y
(416) 736-2100 ext. 77938
Correo-e: <ihenriqu@schulich.yorku.ca>

GORDON LAMBERT

Vicepresidente
Sustainable Development
Suncor Energy Inc.
P.O. Box 38, 112 4th Ave. S.W.
Calgary, Alberta, T2P 2V5
Tel.: (403) 269-8720
Fax: (403) 269-6246
Correo-e: <glambert@suncor.com>

MERRELL-ANN PHARE

Directora ejecutiva y consejera jurídica
Centre for Indigenous Environmental
Ressources
3rd Floor, 245 McDermot Ave
Winnipeg, Manitoba, R3B 0S6
Tel.: (204) 956-0660
Fax: (204) 956-1895
Correo-e: <maphare@cier.ca>

ESTADOS UNIDOS

PATRICIA CLAREY

Jefa de la Oficina de Operaciones
Health Net of California
21281 Burbank Blvd, 3rd floor
Woodland Hills, CA, 91367
Tel.: (818) 676-5394
Correo-e:
<patricia.t.clarey@healthnet.com>

DINKERRAI DESAI

Coordinador, asuntos ambientales
U.S. Army Material Command
Directorate of Public Works, Bldg 173
Fort Monmouth, Nueva Jersey, 07703
Tel.: (732) 532-1475
Fax: (732) 532-6263
Correo-e:
<dinkerrai.desai@mail1.monmouth.army.mil>

JANE GARDNER

Gerente y consejera
Programas de Rehabilitación, Programas
Ambientales Corporativos
General Electric Company
3135 Easton Turnpike
Fairfield, Connecticut, 06431
Tel.: (203) 373-2932
Fax: (203) 373-2683
Correo-e:
<Jane.gardner@corporate.ge.com>

RALPH B. MARQUEZ

Comisionado
Comisión de Calidad Ambiental de Texas
(Texas Commission on Environmental
Quality)
2906 Victoria Cove
Round Rock, TX 78664
Tel.: (512) 809-5587
Correo-e: rmarquezESP@aol.com

PATRICIA McDONALD

Consultora
847 E. Wild Rye Drive
Jackson, WY, 83001
Tel.: (307) 734-2758
Fax: (307) 734-2758
Correo-e:
<pattyamcdonald@earthlink.net>

MÉXICO

ADRIANA NELLY CORREA

Profesora investigadora, Centro de Calidad Ambiental
Directora, Cátedra Andrés Marcelo Sada
en Conservación y Desarrollo Sostenible
ITESM Campus Monterrey
Av. Eugenio Garza Sada núm. 2501 Sur
Monterrey, Nuevo León, 64849
Tel.: (81) 8328-4032
Fax: (81) 8359-6280
Correo-e: <ancs@itesm.mx>

GASTÓN LUKEN AGUILAR

Presidente
Consejo Consultivo del Agua, A.C.
Monte Pelvoux núm. 111, piso 2
Col. Lomas de Chapultepec
México, D.F., 11000
Tel.: (55) 5736-3539/5284-2846
Fax: (55) 5284-2803
Correo-e: <e.pichardo@aguas.org.mx>,
<pichardoe@prodigy.net.mx>

EDUARDO RINCÓN MEJÍA

Profesor investigador, Facultad de Ingeniería,
Departamento de Postgrado
Universidad Autónoma del Estado de México
Cerro de Coatepec s/n, Ciudad Universitaria
Toluca, Estado de México, 50130
Tel.: (722) 214-0855, ext. 222 y 272-6574
Fax: (722) 215-4512
Correo-e: <erincon@uamex.mx>,
<rinconsolar@hotmail.com>

CARLOS SANDOVAL

Presidente
Consejo Nacional de Industriales Ecologistas
Gabriel Mancera núm. 1141
Col. Del Valle
México, D.F., 03100
Tel.: (55) 5559-3611
Fax: (55) 5575-2337
Correo-e: <ecologia@conieco.com.mx>
[Presidente del CCPC para 2006]

HÉCTOR JAVIER SEPÚLVEDA

Director técnico
Fábrica de Jabón "La Corona"
Carlos B. Zetina, núm. 80,
Fraccionamiento Industrial Xalostoc,
Ecatepec, Estado de México, 55000
Tel.: (55) 5747-6406
Fax: (55) 5714-3798
Correo-e: <hsepulveda@fjcorona.com.mx>

Informes nacionales

Informe de avances de Canadá, 2006

Informe nacional sobre el cumplimiento de los compromisos derivados del ACAAN

Nota: Con el fin de presentar un informe conciso se incluyeron enlaces de Internet que remiten al lector a información adicional más detallada.

PARTE I: GOBIERNO DE CANADÁ

GOBIERNO FEDERAL

Artículo 2. Compromisos generales

Artículo 2(1)(a). Informes sobre el estado del medio ambiente

Indicadores ambientales

Para enfrentar con creatividad el reto de manejar y compartir conocimientos a fin de que sea más útil para los canadienses, el ministerio de Medio Ambiente de Canadá (*Environment Canada*) preparó el informe preliminar *Environmental Indicators and State of the Environment Reporting Strategy, 2004-2009: Environment Canada* [“Indicadores ambientales y estrategia para la elaboración de informes sobre el estado del medio ambiente, 2004-2009”]. Resultado de una amplia consulta en el seno del ministerio y con expertos en indicadores en todo el país, la versión preliminar actual de la estrategia identifica cuatro objetivos para procurar que la elaboración de informes sobre el medio ambiente por parte de Environment Canada sea más eficaz.

En 2006, Environment Canada produjo el segundo de un conjunto anual de informes sobre los Indicadores de la Sustentabilidad Ambiental Canadiense (*Canadian Environmental Sustainability Indicators*, CESI). Por medio de la iniciativa CESI, el gobierno federal emite informes anuales sobre indicadores ambientales en materia de calidad del aire, calidad del agua y emisiones de gases de efecto invernadero. Los indicadores individuales, con análisis cada vez más consistentes para rastrear cambios, se siguen desarrollando; asimismo, se están llevando a cabo mejorías con el fin de que los indicadores sean más fáciles de entender, más pertinentes y útiles para los responsables de tomar decisiones y para la ciudadanía, quienes en el futuro se beneficiarán de un mejor monitoreo ambiental, nuevos conocimientos y directrices científicas, una mejor gestión de datos y mejores métodos analíticos. Nuevas encuestas sobre actividades por empresas y en hogares que afectan el medio ambiente brindarán información para ayudar a interpretar las tendencias en los indicadores. Además, se están generando herramientas en línea que permitirán a los usuarios examinar detalles regionales y sectoriales, al igual que realizar sus propios análisis.

Entre las principales mejorías en el informe de este año destacan:

Indicador	Mejoría
<i>Calidad del aire</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión del indicador PM_{2.5}. • Mejor análisis estadístico de tendencias en indicadores.
<i>Emisiones de gases de efecto invernadero</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejores métodos de cálculo y más datos sobre variables clave usadas en los cálculos. • Inclusión de datos y análisis de las categorías de demanda final de la Relación de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de la Oficina de Estadística de Canadá.
<i>Calidad del agua dulce</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Cálculo del indicador para estaciones escogidas de monitoreo en el norte de Canadá que cumplen con las normas de calidad de datos establecidas para reflejar las condiciones en el norte. • Información adicional sobre las principales amenazas para la calidad del agua dulce superficial en Canadá.
<i>Conexión entre los indicadores</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del contexto socioeconómico y un intento inicial para identificar los factores económicos que influyen en los tres indicadores.

Detalles adicionales sobre el Informe CESI 2006 pueden consultarse en: <www.ec.gc.ca/indicateurs-indicators/default.asp?lang=En&n=2102636F-1>. Este sitio también contiene los datos e informes más recientes sobre el estado del medio ambiente de Canadá.

Salud infantil y medio ambiente: indicadores y medidas

El ministerio de Medio Ambiente de Canadá, en colaboración con otras instancias federales, organismos internacionales de salud pública y los gobiernos de México y Estados Unidos, en el marco del Programa de Cooperación sobre Salud Infantil y Medio Ambiente (SIMA) de la Comisión para la Cooperación Ambiental, contribuyó a la elaboración de un primer informe regional integrado que acompaña al correspondiente informe nacional de Canadá para el periodo 2003-2005. La publicación de este informe conjunto, con el título *Salud infantil y medio ambiente en América del Norte: un primer informe sobre indicadores y mediciones disponibles (Children's Health and the Environment in North America: a First Report on Available Indicators and Measures)*, estaba originalmente prevista para principios de enero de 2006.

El informe reconoce que, debido a sus singulares características fisiológicas, de desarrollo y conductuales, los niños son más vulnerables que los adultos ante riesgos para la salud atribuibles a las condiciones ambientales. Por lo mismo, busca brindar a los responsables de tomar decisiones y al ciudadano información fácil de comprender sobre parámetros clave relacionados con la salud infantil y el medio ambiente, como una forma de contribuir a medir y promover el cambio. Tanto el informe integrado como el informe nacional se centran en tres temas principales: asma y enfermedades respiratorias; el plomo y otras sustancias químicas, incluidos los plaguicidas, y enfermedades transmitidas por el agua. El informe publicado por la CCA puede consultarse en: <www.ccc.org/Page.asp?PageID=30101&ContentID=16171&SiteNodeID=487&AA_SiteLanguageID=3>.

Artículo 2(1)(b). Medidas para hacer frente a las contingencias ambientales

Sistema Nacional de Gestión Ambiental (National Environmental Management System, E2MS)

El manejo de contingencias en zonas donde hay recursos ambientales vulnerables es un elemento fundamental del programa de contingencias ambientales de Environment Canada. El E2MS, actualmente lanzado en versión beta, permite recopilar y proveer información, conocimientos detallados y pericia sobre recursos ambientales, contingencias ambientales y la toma de decisiones en todas las regiones de Canadá. El pleno despliegue del E2MS está previsto para la primavera de 2007.

Artículo 2(1)(d). Investigación científica y desarrollo de tecnologías

Con la reorganización llevada a cabo en 2005 de gran parte de los recursos de ciencias y tecnología (C+T) de Environment Canada en una nueva División C+T, la dependencia ha seguido avanzando en el manejo estratégico de su C+T, el fortalecimiento de los vínculos entre ciencia y políticas, y la integración de otros recursos C+T federales. Los trabajos de preparación del primer Plan Departamental de Ciencias (*Departmental Science Plan*) en la historia continúan.

Respuesta ante derrames de hidrocarburos y sustancias químicas

El Centro de Ciencias y Tecnologías Ambientales (*Environmental Science and Technology Centre, ESTC*) de Environment Canada proporciona instalaciones y conocimientos para la medición, análisis y limpieza de contaminantes con el fin de ayudar a hacer frente a contingencias de contaminación, como derrames de hidrocarburos y sustancias químicas, limpieza de residuos peligrosos y otras actividades. Para mayor información sobre las labores del ESTC en respuesta a los derrames de hidrocarburos y sustancias químicas, así como la limpieza de desechos peligrosos, consúltese: <www.etc-cte.ec.gc.ca/home/water_e.html>.

Actividades relacionadas con métodos biológicos

La División de Métodos Biológicos (*Biological Methods Division, BMD*) del ministerio de Medio Ambiente de Canadá está conformada por expertos en desarrollo, validación y normalización de métodos biológicos; función de los suelos, y evaluaciones de los efectos y el destino de productos biotecnológicos. Las responsabilidades de la BMD consisten en: 1) predecir la necesidad de nuevos métodos de comprobación de la

toxicología ambiental; 2) desarrollar y validar métodos de pruebas biológicas normalizados y la orientación de apoyo requerida por los programas departamentales; 3) llevar a cabo internamente ensayos funcionales microbianos y monoespecie para evaluar el impacto de contaminantes en los sistemas de suelo naturales; 4) contribuir a los procesos reglamentarios y de políticas departamentales asegurando la disponibilidad de asesoría adecuada sobre el uso de métodos de prueba biológicos, y 5) ofrecer apoyo permanente al componente toxicológico del programa nacional de acreditación de laboratorios administrado por la Asociación Canadiense de Laboratorios de Análisis Ambiental (Canadian Association for Environmental Analytical Laboratories, CAEAL). Para mayor información sobre las actividades relacionadas con métodos biológicos, labores de medición de emisiones y publicaciones, consúltese: <www.etc-cte.ec.gc.ca/organization/spd_e.html>.

Artículo 2(1)(e). Evaluación de impactos ambientales

La Agencia Canadiense de Evaluación Ambiental (*Canadian Environmental Assessment Agency*, CEAA) se encarga de administrar el proceso de evaluación ambiental federal. Durante el año fiscal 2005-2006, dependencias y agencias federales realizaron un total de 7,906 revisiones y 38 estudios exhaustivos de acuerdo con sus obligaciones ambientales al amparo de la Ley Canadiense de Evaluación Ambiental (*Canadian Environmental Assessment Act*). Durante el mismo periodo, la CEAA dirigió diez grupos de revisión.

Artículo 2(1)(f). Instrumentos económicos

Environment Canada promueve el uso de instrumentos económicos para el logro eficiente de metas ambientales. Los detalles de las medidas tomadas se encuentran en: <www.ec.gc.ca/air/default.asp?lang=En&n=A3EA44BA-1>.

Artículo 2(3). Controles sobre la exportación

En 1999, se promulgó la *Ley Canadiense de Protección Ambiental 1999* (CEPA de 1999), que rige todo lo relacionado con los controles sobre la exportación. Puede encontrarse más información en: <www.ec.gc.ca/lcpe-cepa/default.asp?lang=En&n=D44ED61E-1>.

Artículo 3: Niveles de protección

En 2006 se implementó el Enfoque Ecosistémico para la Gestión Ambiental (*Ecosystem Approach for Environmental Management*) de Environment Canada, cuyo objetivo es mantener un sistema de capital natural que asegure la oferta perpetua de los bienes y servicios ambientales brindados por los ecosistemas para mantener la salud, la prosperidad económica y la competitividad de los canadienses.

Ley de Especies en Riesgo

Los objetivos de la Ley Canadiense de Especies en Riesgo (*Species at Risk Act*, SARA) son evitar la extinción o desaparición de especies silvestres; propiciar la recuperación de especies extirpadas, en peligro de extinción o amenazadas debido a la actividad humana, y manejar especies de especial preocupación. La SARA asegura que las especies se evalúen de acuerdo con un proceso riguroso e independiente que toma en cuenta los mejores conocimientos biológicos e indígenas disponibles, y considera que las especies en riesgo queden al amparo de la Ley misma. En agosto de 2006, Environment Canada y el ministerio de Pesca y Océanos (*Department of Fisheries and Oceans*) anunciaron la suma de 32 especies terrestres y diez especies acuáticas al Anexo 1, la lista de especies protegidas conforme a la SARA.

También en 2006, los ministros federales y provinciales-territoriales avalaron el Marco Nacional para la Conservación de Especies en Riesgo (*National Framework for Species at Risk Conservation*), innovador instrumento de política que provee la base para una visión federal renovada de la SARA y para programas que apoyan su aplicación. El marco también describe objetivos y principios rectores clave para cada etapa del ciclo de conservación de especies en riesgo. Principios de gestión adaptativos aseguran que se tomen en cuenta importantes factores externos que afectan la administración de tierras, la conservación de la

diversidad biológica y el mantenimiento de bienes y servicios ambientales esenciales. Al amparo del Marco, las medidas de recuperación se ajustarán o adaptarán para reflejar circunstancias nuevas o cambiadas en el medio ambiente y los ecosistemas dentro de los cuales viven las especies.

También en 2006 se suscribió un acuerdo bilateral entre el gobierno federal y Quebec para asegurar una forma colaborativa de abordar el desarrollo y la planeación de la instrumentación de la SARA. Éste es el segundo acuerdo de este tipo firmado (el acuerdo con Columbia Británica se suscribió en 2005) y otros acuerdos bilaterales similares están cerca de concluirse. Para mayor información sobre el registro y la SARA, consúltese: <www.sararegistry.gc.ca/default_e.cfm>.

Ley de la Convención sobre Aves Migratorias (Migratory Birds Convention Act), 1994

La Ley de la Convención sobre Aves Migratorias (*Migratory Birds Convention Act*, MBCA) de 1994 aplica el tratado de 1916 entre Canadá y Estados Unidos mediante el cual ambos países acordaron proteger y conservar las aves migratorias y sus nidos. Para mayor información sobre la MBCA, consúltese: <www.ec.gc.ca/alef-ewe/default.asp?lang=en&n=3DF2F089-1>.

Sustancias tóxicas

En diciembre de 2006, el gobierno presentó el Plan para el Manejo de Sustancias Químicas de Canadá (*Canada's Chemicals Management Plan*), que estipula la adopción inmediata de acciones para regular las sustancias químicas dañinas para la salud humana o el medio ambiente. El plan hace de Canadá un líder mundial en la evaluación y regulación de sustancias químicas utilizadas en miles de productos industriales y de consumo.

Artículo 4. Publicación

En 2006, se realizaron los siguientes cambios reglamentarios y Environment Canada publicó los correspondientes avisos.

NOMBRE DEL REGLAMENTO	Fecha	Situación	Publicación
Modificación del Reglamento sobre 2-butoxietanol: fijación de límites para la concentración del mismo en productos diseñados para uso en interiores (<i>Amending 2-butoxyethanol (2-BE) Regulations - Setting limits for the concentration of in products designed for indoor use</i>)	Dic 06	Final	<i>Canada Gazette</i> , parte II
Prohibición de Ciertos BPC (<i>Prohibition of Certain PCBs</i>)	Nov 06	Propuesto	<i>Canada Gazette</i> , parte I
Reglamento sobre Sulfonato de Perfluorooctano y sus Sales y Algunos Otros Compuestos (<i>Perfluorooctane Sulfonate and its Salts and Certain Other Compounds Regulations</i>)	Dic 06	Propuesto	<i>Canada Gazette</i> , parte I
Reglamento sobre Éteres de Difenilo Policromado (<i>Polybrominated Diphenyl Ethers Regulations</i>)	Dic 06	Propuesto	<i>Canada Gazette</i> , parte I
Adición del Hexaclorobutadieno (HCBD) a la Lista de Sustancias para Virtual Eliminación (<i>Adding Hexachlorobutadiene (HCBD) to the Virtual Elimination List</i>)	Dic 06	Final	<i>Canada Gazette</i> , parte II
Reglamento sobre el Movimiento Interprovincial de Residuos Peligrosos y Materiales Reciclables Peligrosos (<i>Interprovincial Movement of Hazardous Waste and Hazardous Recyclable Material Regulations</i>)	Sep 06	Propuesto	<i>Canada Gazette</i> , parte I
Reglamento sobre las Emisiones de Motores Marinos de Encendido por Chispa y de Vehículos Recreativos Fuera de Carretera (<i>Marine Spark-Ignition Engine and Off-Road Recreational Vehicle Emission Regulations</i>)	Dic 06	Propuesto	<i>Canada Gazette</i> , parte I
Reglamento que Modifica el Reglamento sobre la Prohibición de Ciertas Sustancias Tóxicas, 2005 (cuatro nuevas sustancias basadas en el telómero fluorado) (<i>Regulations Amending the Prohibition of Certain Toxic Substances Regulations, 2005 [Four New Fluorotelomer-based Substances]</i>)	Jun 06	Propuesto	<i>Canada Gazette</i> , parte I

PLAN DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	Fecha	Situación	Publicación
Aviso que exige a las plantas fundidoras de metales comunes elabora y poner en marcha planes de prevención de la contaminación exhaustivos, así como emitir informes públicos sobre su cumplimiento con el Código Ambiental de Prácticas para Plantas Fundidoras de Metales Comunes y Refinerías (<i>Environmental Code for Practice for Base Metals Smelters and Refineries</i>). Las fundiciones de metales comunes pueden emitir grandes cantidades de contaminantes como dióxido de azufre, los cuales contribuyen a la lluvia ácida, al neblumo, y tienen efectos perjudiciales en lagos, suelos, bosques, plantas y sistema respiratorio de los humanos.	Abr 06	Final	Canada Gazette, parte I
Aviso que exige la elaboración y aplicación de planes de prevención de contaminación respecto de emisiones de mercurio por interruptores de mercurio en vehículos al final de su vida útil procesados por plantas siderúrgicas.	Dic 06	Propuesto	Canada Gazette, parte I

Artículo 5. Acciones gubernamentales de control de cumplimiento

Canadá se cerciora de que personas y organizaciones cumplan con las leyes y los reglamentos que protegen el entorno natural y su biodiversidad.

Artículo 5(1)(a). Nombramiento y capacitación de inspectores

Reclutamiento y capacitación

Para su cumplimiento, la Ley Canadiense de Protección Ambiental 1999 (CEPA de 1999) otorga a los funcionarios responsables de aplicar la ley un amplio espectro de facultades, incluidas las propias de un agente del orden público. Estos agentes pueden realizar inspecciones para verificar que se esté cumpliendo la legislación; llevar a cabo investigaciones de presuntas violaciones; entrar en establecimientos, abrir contenedores, examinar contenidos y tomar muestras; realizar pruebas y tomar medidas; obtener acceso a información (incluidos datos almacenados en computadoras); detener medios de transporte; entrar, catear, decomisar y detener artículos relacionados con la aplicación de la CEPA; obtener órdenes de inspección para entrar en establecimientos cerrados con llave o abandonados o a aquellos en que se les niegue la entrada; solicitar órdenes de cateo, y arrestar a delincuentes.

En 2006, el gobierno federal apoyó un aumento de 50 por ciento en el número contratado de agentes de cumplimiento ambiental.

Artículo 5(1)(e). Emisión de boletines u otras declaraciones periódicas sobre medidas de aplicación y control de cumplimiento

Información, informes y estadísticas sobre el control de cumplimiento están disponibles en el sitio de Internet del ministerio de Medio Ambiente de Canadá en: www.ec.gc.ca/alef-ewe/default.asp?lang=En&n=5A011974-1&parent=36F21B9D-24C2-4CFE-8EFE-B3AA64A79952.

Artículo 6. Acceso de particulares a interponer recursos

Las personas con interés jurídicamente reconocido podrán interponer recursos ante tribunales administrativos y juzgados. Además de entablar procedimientos judiciales particulares, las personas interesadas podrán solicitar, ante autoridad competente, que se investiguen presuntas violaciones de las leyes y los reglamentos ambientales.

Por ejemplo, la Ley Canadiense de Protección Ambiental, 1999 (CEPA de 1999) establece el derecho legal del individuo de presentar ante Environment Canada una petición por la que solicite la investigación de cualquier

presunto delito de acuerdo con dicha ley. Asimismo, las personas con interés jurídicamente reconocido en un asunto en particular tendrán acceso a recursos por vía administrativa o a procedimientos paraprocesales o judiciales. En este sentido, la CEPA de 1999 ha introducido el concepto “acciones para la protección ambiental”, que permiten a cualquier persona solicitar una orden judicial para prohibir que se siga violando el estatuto o para mitigar el daño causado por una violación del estatuto. Asimismo, la CEPA de 1999 establece el derecho de las personas a solicitar la revisión de decisiones administrativas o de reglamentos propuestos.

En 2006 no se presentó ante el Ministro ninguna solicitud de investigación al amparo de la sección 17 de la CEPA ni se entabló ningún procedimiento particular al amparo de la sección 22.

Artículo 7. Garantías procesales

En Canadá existen la vía administrativa y los procedimientos paraprocesales y judiciales para hacer cumplir las leyes y reglamentos ambientales. Tanto la Carta Canadiense de Derechos Humanos y Libertades como los tribunales han garantizado que a las personas se les dé oportunidad, con acuerdo a las reglas de la imparcialidad procesal y la justicia natural, de elevar una protesta para apoyar o defender sus posiciones y para presentar información o pruebas. Las decisiones se emiten por escrito, están disponibles sin demora indebida y se basan en información o pruebas que las partes tuvieron oportunidad de presentar para su consideración. De acuerdo con sus leyes, Canadá otorga a las partes en dichos procedimientos el derecho de interponer un recurso con miras a que, cuando proceda, se modifiquen las decisiones definitivas dictadas por tribunales imparciales e independientes. Un ejemplo de procedimiento administrativo imparcial, abierto y equitativo es el proceso del Consejo Revisor disponible según lo dispuesto por la CEPA de 1999.

En 2006 se presentó una notificación de objeción (*Notice of Objection*) en relación con el “Permiso núm. 4543-2-06369 para la eliminación en el mar” (Disposal at Sea Permit No. 4543-2-06369) y otra en relación con la “Orden que añade sustancias tóxicas al Anexo 1 de la Ley Canadiense de Protección Ambiental 1999 y el Reglamento que Modifica el Reglamento sobre la Prohibición de Ciertas Sustancias Tóxicas, 2005: cuatro nuevas sustancias basadas en el telómero fluorado” (*Order Adding Toxic Substances to Schedule 1 to the Canadian Environmental Protection Act, 1999 and Regulations Amending the Prohibition of Certain Toxic Substances Regulations, 2005: Four New Fluorotelomer-based Substances*). Ninguna de las dos notificaciones tuvo como resultado el establecimiento de un proceso de “Consejo Revisor” de acuerdo con la sección 333 de la CEPA. Para mayor información, consúltese: <www.ec.gc.ca/lcpe-cepa/default.asp?lang=En&n=6E52AE02-1>.

PARTE II: GOBIERNOS PROVINCIALES

ALBERTA

Artículo 2(1)(a). Informes sobre el estado del medio ambiente

Según la Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental (*Environmental Protection and Enhancement Act*), el ministro de Medio Ambiente de Alberta tiene la obligación de informar sobre el estado del medio ambiente de Alberta. El sitio web correspondiente (*Alberta's State of the Environment*): <www3.gov.ab.ca/env/soe/index.html>, se actualizó en 2006.

Artículo 2(1)(b). Medidas para hacer frente a las contingencias ambientales

En 2006-2007 se creó el Equipo de Respuesta de Alberta ante Contingencias Ambientales (*Alberta Environment Emergency Response Team*, ASERT) para coordinar la planeación y respuesta ante contingencias ambientales en toda la provincia. Para información sobre ASERT, consúltese: <www.environment.alberta.ca/01369.html>.

Artículo 2(1)(c). Educación ambiental

El Ministerio de Medio Ambiente de Alberta (*Alberta Environment*) coordina la educación pública sobre la conservación y la protección del medio ambiente. En 2005-2006 se lanzaron nuevos sitios web para educación ambiental, así como el Centro Informativo del Ministerio. Para mayor información, consúltese: <www.environment.alberta.ca/01122.html>.

Artículo 2(1)(d). Investigación científica y desarrollo de tecnologías

En 2005-2006, el Ministerio de Innovación y Ciencias (*Ministry of Innovation and Science*) orientó recursos hacia el ámbito de oportunidades económicas, como la tecnología de carbón limpio, la captura y el almacenamiento de dióxido de carbono, la refinación de hidrocarburos y del betún, la bioenergía, la agroindustria y los bioproductos. Las labores realizadas en 2005-2006 por el Ministerio de Innovación y Ciencias pueden consultarse en: <www.advancedandtech.alberta.ca/media/204038/scientific_activity-report%202006-07_final.pdf>.

Artículo 2(1)(e). Evaluación de impactos ambientales

Información detallada sobre las evaluaciones ambientales realizadas por Alberta Environment está disponible en: <www.environment.alberta.ca/1274.html>.

Artículo 2(1)(f). Instrumentos económicos

Uno de los objetivos declarados en el Plan de Negocios 2006-2009 del Ministerio de Medio Ambiente de Alberta (*Alberta Environment 2006–2009 Business Plan*: <www.environment.alberta.ca/01403.html>) es el siguiente: “El gobierno de Alberta cuenta con un conjunto integral, basado en riesgos y flexible de incentivos y herramientas normativas, para lograr resultados ambientales”.

Alberta Environment promueve el uso de instrumentos económicos para el logro eficiente de objetivos ambientales. Los detalles de las medidas pueden consultarse en: <environment.alberta.ca/2011.html>.

Artículo 4. Publicación

Las leyes y reglamentos del gobierno de Alberta (*Government of Alberta Acts and Regulations*) se publican a través de la imprenta Queen’s Printer: <www.qp.alberta.ca>. Para información sobre la legislación y las directrices del Ministerio de Medio Ambiente de Alberta, consúltese: <environment.alberta.ca/index.html>.

Artículo 5. Acciones gubernamentales de control de cumplimiento

Alberta Environment es responsable del monitoreo ambiental y de los programas para hacer cumplir la legislación y los reglamentos ambientales de la provincia. Para información sobre inspecciones y programas de cumplimiento, consúltese: <environment.alberta.ca/0941.html>, y para información sobre avisos y monitoreo: <www.environment.alberta.ca/01547.html>.

Artículo 6. Acceso de particulares a interponer recursos

La Junta de Apelaciones Ambientales (*Environmental Appeals Board*, EAB) opera en forma cercana al Ministerio de Medio Ambiente de Alberta, y rinde cuentas directamente al ministro de Medio Ambiente. Establecida en 1993, en el marco de la Ley de Protección y Fortalecimiento Ambiental de Alberta (*Environmental Protection and Enhancement Act*, EPEA), la EAB atiende apelaciones al amparo de la EPEA, de la Ley del Agua (*Water Act*) y del Anexo 5 de la Ley sobre la Organización del Gobierno (*Government Organization Act*). Su función es resolver de manera justa, imparcial y eficiente todo asunto presentado ante ella, y promover la protección, el mejoramiento y el uso sabio del medio ambiente de Alberta. La EAB está facultada para hacer recomendaciones ante el ministro de Medio Ambiente, a quien corresponde tomar las decisiones finales. En cuanto a asuntos relacionados con solicitudes de confidencialidad, aplazamientos, costos, sanciones administrativas y ciertos asuntos relacionados con obras hidráulicas, la EAB toma la decisión final. La EAB no sustituye ni tampoco elimina el derecho de los ciudadanos de Alberta de interponer recursos judiciales en los tribunales. Para información sobre la EAB, consúltese: <www.eab.gov.ab.ca/index.htm>.

MANITOBA

Artículo 2(1)(a). Informes sobre el estado del medio ambiente

Manitoba ha avanzado, de producir informes sobre el estado del medio ambiente cada dos años, a la elaboración anual del *Provincial Sustainability Report* [“Informe sobre la sustentabilidad provincial”], el cual brinda a los ciudadanos información importante sobre asuntos y tendencias clave en materia de sustentabilidad. Según lo dispuesto por la Ley del Desarrollo Sustentable (*Sustainable Development Act*) promulgada en 1998, el gobierno de Manitoba deberá preparar un informe sobre sustentabilidad con base en un conjunto seleccionado de indicadores. El primer *Provincial Sustainability Report* para Manitoba se publicó en 2005 y puede consultarse en: <www.gov.mb.ca/conservation/annual-reports/sustainability_report.html>.

Artículo 2(1)(b). Medidas para hacer frente a las contingencias ambientales

La División de Operaciones Regionales (*Regional Operations Division*) del ministerio de Conservación de Manitoba (*Manitoba Conservation*) coordina el suministro de programas y servicios en el ámbito comunitario, incluidas las respuestas ante contingencias ambientales (véase: www.gov.mb.ca/conservation/regoperations/index.html). La Organización de Medidas de Urgencia (*Emergency Measures Organization*) de Manitoba está a cargo del programa general de urgencias provincial, por medio del cual garantiza la seguridad de los ciudadanos, sus bienes y el medio ambiente. Para mayor información, consúltese: <www.gov.mb.ca/emo/>.

Artículo 2(1)(c). Educación ambiental

Desde 1999, el gobierno de Manitoba ha puesto interés especial en la educación ambiental en las escuelas y sigue aplicando su Plan de Acción de Educación para el Desarrollo Sustentable (*Education for Sustainable Development Action Plan*). El desarrollo sustentable y el medio ambiente forman parte importante de los programas de estudio de ciencias naturales y ciencias sociales. Para mayor información, consúltese: <www.edu.gov.mb.ca/k12/esd>.

Manitoba apoya varios programas educativos relacionados con el medio ambiente, incluidos programas de actividades recreativas al aire libre, de seguridad en la playa y de interpretación; la iniciativa Manitoba Bear Smart (inteligencia osuna) —gestión de animales peleteros y educación del cazador—, y programas de educación y difusión sobre especies amenazadas. Puede consultarse información adicional en: <www.gov.mb.ca/conservation>. En 2006 se publicó el *Manual sobre protección del agua* (*Water Protection Handbook*), uno de varios productos de educación pública primaria elaborados por el Servicio de Gestión del Agua de Manitoba (*Manitoba Water Stewardship*: <www.gov.mb.ca/waterstewardship>). El organismo gubernamental Manitoba Verde (*Green Manitoba*: <www.greenmanitoba.ca>) destaca

estrategias prácticas para la reducción de desechos, la eficiencia energética y la conservación del agua en comunidades, hogares y negocios.

Artículo 2(1)(d). Investigación científica y desarrollo de tecnologías

El ministerio de Ciencias, Tecnología, Energía y Minas de Manitoba (*Manitoba Science Technology Energy and Mines*) desempeña una función de coordinación para todas las iniciativas de investigación, científicas, de innovación y tecnológicas en el gobierno y promueve un entorno de apoyo para el desarrollo sustentable. Para mayor información, consúltese: <www.gov.mb.ca/est/index.html>.

Artículo 2(1)(e). Evaluación de impactos ambientales

La División de Licencias y Evaluación Ambiental (*Environmental Assessment & Licensing Branch*) de Manitoba se asegura de que las obras y actividades se regulen de modo que se proteja el medio ambiente y se mantenga una alta calidad de vida para los ciudadanos de actuales y futuros de la provincia (www.gov.mb.ca/conservation/envapprovals/index.html). Se pueden recomendar audiencias públicas de la Comisión del Medio Ambiente Limpio (*Clean Environment Commission*) en casos de preocupación ciudadana significativa. Para mayor información, consúltese: <www.cccmanitoba.ca>.

Artículo 2(1)(f). Instrumentos económicos

El ministerio de Conservación de Manitoba (*Manitoba Conservation*) ofrece varias oportunidades por medio de financiamiento para el desarrollo, la generación y promoción de innovaciones ambientales y desarrollo sustentable. Para mayor información, consúltese: <www.gov.mb.ca/conservation/funding/index.html>.

Artículo 4. Publicación

El registro público electrónico de Manitoba Conservation es un acervo de propuestas de desarrollo y medidas de protección ambiental desde 1996 hasta la fecha, conforme a la Ley de Medio Ambiente (*Environment Act*), y se encuentra disponible en línea, en: <www.gov.mb.ca/conservation/library/registry.html>. Asimismo, las leyes y reglamentos del gobierno de Manitoba, que publica la imprenta The Queen's Printer Statutory Publications, pueden consultarse en: <www.gov.mb.ca/chc/statpub/>.

Artículo 5(1)(e). Emisión de boletines y otras declaraciones periódicas sobre medidas de aplicación y de control de cumplimiento

Los resúmenes de los informes anuales de Manitoba sobre la aplicación y control del cumplimiento en materia ambiental y de recursos están disponibles en: <www.manitoba.ca/conservation/annual-reports/con_reports/index.html>.

QUEBEC

Artículo 2(1)(a). El estado del medio ambiente

En 2006-2007, el ministerio de Desarrollo Sustentable, Medio Ambiente y Parques de Quebec (*Ministère du Développement durable, de l'Environnement et des Parcs*, MDDEP) publicó en su sitio de Internet y en los sitios de sus oficinas, como el Centro de Peritaje en Análisis Ambiental de Quebec (*Centre d'expertise en analyse environnementale du Québec*, CEAEQ <www.ceaeq.gouv.qc.ca/index.htm>) y el Centro de Peritaje Hídrico de Quebec (*Centre d'expertise hydrique du Québec*: <www.cehq.gouv.qc.ca/>) o en sitios de sus socios colaboradores, entre otros el Centro de Datos sobre el Patrimonio Natural de Quebec (*Centre de données sur le patrimoine naturel du Québec*: <www.cdpnq.gouv.qc.ca/>), 21 documentos nuevos que informan sobre el estado del medio ambiente. Consulte la lista en el Apéndice 6 del informe anual 2006-2007: <www.mddep.gouv.qc.ca/ministere/rapports_annuels/rapport_0607.pdf> (únicamente en francés).

RECYC-QUÉBEC

RECYC-QUÉBEC (www.recyc-quebec.gouv.qc.ca/client/fr/accueil.asp) publicó un estudio de caracterización de los desechos del sector municipal (en colaboración con *Éco entreprises Québec*): www.recyc-quebec.gouv.qc.ca/upload/Publications/Rapport-Synthese-Caract.pdf (únicamente en francés).

Artículo 2(1)(b). Medidas para hacer frente a las contingencias ambientales

MDDEP

El MDDEP opera un sistema de respuesta ante contingencias (www.mddep.gouv.qc.ca/ministere/rejoindr/urgence.htm) en todo su territorio, con dependencias locales que aseguran un estado de preparación permanente en las zonas que les corresponden. En 2006 las actividades de planeación y preparación se centraron en la eliminación a gran escala de cuerpos de animales muertos y subproductos de animales, así como en derrames marítimos.

CEAEQ

El Centro de Peritaje en Análisis Ambiental de Quebec (*Centre d'expertise en analyse environnementale du Québec*, CEAEQ: www.ceaeq.gouv.qc.ca/index.asp) mejoró su principal unidad móvil de intervención ante contingencias, denominada TAGA (www.ceaeq.gouv.qc.ca/etudeterrain/taga_6000.htm).

Artículo 2(1)(c). Educación ambiental

MDDEP

En 2006, el MDDEP emprendió un número importante de actividades de enseñanza y educativas dirigidas a diversas comunidades.

- Concientización en varios municipios en torno a la puesta en marcha del Programa de Inspección y Mantenimiento de Vehículos Pesados (*Programme d'inspection et d'entretien des véhicules automobiles lourds*, PIEVAL: www.mddep.gouv.qc.ca/air/pieval/index.htm), en colaboración con la Asociación Quebequense de Lucha Contra la Contaminación Atmosférica (*Association québécoise de lutte contre la pollution atmosphérique*).
- Realización de reuniones de apoyo técnico con organismos de cuencas para ayudarles en la formulación de planes hidrológicos maestros (www.mddep.gouv.qc.ca/eau/bassinversant/fiches.htm)
- Sesión informativa ofrecida a los piscicultores acerca del acuerdo de colaboración sobre la Estrategia de Desarrollo Sustentable de la Acuicultura en Agua Dulce en Quebec (*Stratégie de développement durable de l'aquaculture en eau douce au Québec*).
- Capacitación para diferentes grupos sobre la protección de riberas, litorales y llanuras aluviales; la nueva directriz para la autorización de proyectos en humedales (www.mddep.gouv.qc.ca/eau/rives/entrepreneur/dem-aut.htm), y cómo obtener un certificado de cualificación ambiental de acuerdo con el Reglamento sobre Halocarburos (*Règlement sur les halocarbures*: www.mddep.gouv.qc.ca/air/halocarbures/index.htm).
- Actualización de la *Guide de conception des installations de production d'eau potable* ("Guía para el diseño de instalaciones de producción de agua potable": www.mddep.gouv.qc.ca/eau/potable/guide/index.htm) y de la *Guide de présentation des demandes d'autorisation pour les systèmes de traitement des eaux usées d'origine domestique* ("Guía para la presentación de solicitudes de autorización para sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas": www.mddep.gouv.qc.ca/eau/eaux-usees/usees/index.htm), únicamente en francés), así como del formulario de solicitud correspondiente. Actualización de los documentos informativos relativos al reglamento sobre plaguicidas (www.mddep.gouv.qc.ca/pesticides/cadrelegal.htm).

El MDDEP también produjo varios documentos informativos sobre asuntos generales así como sobre acciones y temas específicos, entre otros:

PUBLICACIONES	Fuente(s) informativas en Internet
Informe sobre la conferencia “El reto de conciliar las políticas en materia de agua y agrícolas: el papel de las audiencias públicas”.	www.mddep.gouv.qc.ca/milieu_agri/agricole/publi/hearings.htm
Folleto sobre las bases científicas del Reglamento sobre la Explotación Agrícola (<i>Règlement sur les exploitations agricoles</i> , REA).	www.mddep.gouv.qc.ca/milieu_agri/agricole/bases.pdf (únicamente en francés)
Relatos sobre el medio ambiente para jóvenes de 10 a 14 años de edad (MDDEP).	www.mddep.gouv.qc.ca/jeunesse/index.htm (únicamente en francés)
Cápsulas de información general.	www.mddep.gouv.qc.ca/jeunesse/sais_tu_que/index.htm (únicamente en francés)
Documentos de referencia sobre el Reglamento sobre la Calidad del Agua en Albercas y Otros Estanques Artificiales (<i>Règlement sur la qualité de l'eau des piscines et autres bassins artificiels</i>).	www.mddep.gouv.qc.ca/eau/piscine/index.htm (únicamente en francés)
Guía para la interpretación de la Política sobre la Protección de Riberas, Litorales y Llanuras Aluviales (<i>Politique de protection des rives, du littoral et des plaines inondables</i>).	www.mddep.gouv.qc.ca/eau/rives/index.htm (únicamente en francés)
Documentos informativos y de concientización en el marco de la iniciativa conjunta MAPAQ-MDDEP sobre plaguicidas en entornos agrícolas.	<i>Pesticides et eau souterraine: prévenir la contamination en milieu agricole</i> (www.mddep.gouv.qc.ca/pesticides/eau-sout/index.htm [únicamente en francés]) <i>Les pesticides en milieu agricole : État de la situation environnementale et initiatives prometteuses</i> (www.mddep.gouv.qc.ca/pesticides/etat-env/index.htm [únicamente en francés])

RECYC-QUÉBEC

- Financiamiento, mediante su *Programa VERRR* (www.recyc-quebec.gouv.qc.ca/client/fr/programmes-services/information/fonction.asp) de 41 proyectos informativos, de concientización y educativos en torno a la reducción de residuos en su lugar de origen, su reutilización, reciclaje y aprovechamiento.
- Creación de conciencia ciudadana mediante varias actividades (www.recyc-quebec.gouv.qc.ca/Upload/Publications/Rapport-annuel-2006-2007.pdf [únicamente en francés]).
- Publicación de RECYC-INFO (www.recyc-quebec.gouv.qc.ca/client/fr/rubriques/recyc_info.asp [únicamente en francés]).

MRNF

El Ministerio de Recursos Naturales y Fauna (*Ministère des Ressources naturelles et de la Faune*, MRNF) puso a disposición de profesores y alumnos de secundaria el proyecto educativo *Le Parc faunique* (“El parque faunístico”) que crea conciencia respecto de la situación de las especies de vida silvestre en peligro de extinción. Véase: <www.fapaq.gouv.qc.ca/fr/educ/parc_faunique/invitation/guide_pedagogique_Parc_faunique.pdf> [únicamente en francés].

Artículo 2(1)(d). Investigación científica

MDDEP

- Puesta en pie de iniciativas (“puertas de enlace”) para fomentar la colaboración e intercambio de información con las universidades de Quebec que trabajan en los ámbitos de medio ambiente y desarrollo sustentable.
- Publicación, modificación y actualización de 18 fichas de evaluación técnica del Comité de Tecnologías para el Tratamiento de Agua Potable (*Comité sur les technologies de traitement en eau potable*: <www.mddep.gouv.qc.ca/eau/potable/guide/procedure.htm>) y siete fichas sobre aguas residuales (www.mddep.gouv.qc.ca/eau/eaux-usees/index.htm).
- Implementación del Indicador de Riesgos por Plaguicidas de Quebec (*Indicateur de risque des pesticides du Québec*, IRPeQ: <www.mddep.gouv.qc.ca/pesticides/indicateur.htm>), conjuntamente entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (*Ministère de l'Agriculture, des Pêcheries et de l'Alimentation du Québec*, MAPAQ: <www.mapaq.gouv.qc.ca/fr/Pages/Accueil.aspx>), el Instituto Nacional de Salud Pública de Quebec (*Institut national de santé publique du Québec*, INSPQ: <www.inspq.qc.ca/>) y el MDDEP.

CEAEO

- Aumento de la capacidad de análisis en materia de algas cianofíceas y aplicación de nuevos métodos analíticos (metales de baja concentración en peces, nuevas sustancias de interés).

RECYC-QUÉBEC

- Acuerdo de colaboración con el Centro de Investigación Industrial de Quebec (*Centre de recherche industrielle du Québec*, CRIQ) para apoyar la investigación sobre tecnologías y procesos de reciclaje o recuperación.
- Continuación de un proyecto relacionado con la reciclabilidad de las bolsas biodegradables, así como un programa de certificación de bolsas compostables con el *Bureau de normalisation du Québec*, organismo de normatividad de la provincia.
- Continuación del Programa de Apoyo a la Innovación y al Desarrollo Tecnológicos (*Programme d'aide à l'innovation et au développement technologiques*) (materiales de los programas de reciclaje).
- Financiamiento de 19 proyectos al amparo del Programa de Apoyo Económico para las Empresas de Economía Social (*Programme d'aide financière aux entreprises d'économie sociale*: <www.recyq-quebec.gouv.qc.ca/client/fr/programmes-services/information/ProgEco_soc.asp>).
- Conclusión del Programa Provisional de Apoyo Económico para el Aprovechamiento y Transporte del Vidrio Recuperado en Quebec (*Programme temporaire d'aide financière à la mise en valeur et au transport du verre récupéré au Québec*).

MRNF

- Inversión de casi un millón de dólares para fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico (monitoreo, inventarios, estudio y restauración de poblaciones y hábitats de especies silvestres, así como reintroducción de varias especies, estudios de impacto, investigación y eliminación de enfermedades en la vida silvestre).

Artículo 2(1)(e). Evaluación de impactos ambientales

Quebec aplicó su procedimiento de evaluación ambiental (www.mddep.gouv.qc.ca/evaluations/index.htm) a los proyectos previstos en el Reglamento sobre la Evaluación y el Análisis de los Impactos Ambientales (*Règlement sur l'évaluation et l'examen des impacts sur l'environnement*: <www.mddep.gouv.qc.ca/evaluations/cadre.htm>).

En 2006-2007 147 proyectos —88 terrestres, 45 acuáticos y 14 industriales— se sujetaron a una u otra de las etapas del procedimiento de evaluación y análisis de impactos ambientales vigente para el sur de Quebec; 29 proyectos fueron autorizados o quedaron sujetos a modificación, y 34 proyectos nuevos fueron inscritos en el procedimiento. Asimismo, en el marco de la Convención de la Bahía James y el Norte de Quebec (*Convention*

de la Baie James et du Nord québécois), se emitieron 43 decisiones finales, 37 proyectos estaban en proceso de evaluación a finales de año, y se presentaron 32 nuevos avisos de proyecto.

Artículo 2(1)(f). Instrumentos económicos

MDDEP

- Continuación del cobro de cuotas en función de los volúmenes de varios contaminantes reglamentados emitidos por instalaciones industriales poseedoras de un certificado de descontaminación (equivalente a un permiso renovable de explotación ambiental), así como del cobro de derechos por ciertos productos y servicios y para las medidas de control y monitoreo (\$C7.3 millones en 2006-2007).
- Adopción del Reglamento sobre los Derechos Pagaderos por la Eliminación de Residuos (*Règlement sur les redevances exigibles pour l'élimination de matières résiduelles*: www.mddep.gouv.qc.ca/matieres/redevances/index.htm) y cobro de \$C10 por tonelada métrica, a fin de disminuir el confinamiento de desechos y aumentar la vida útil de los rellenos sanitarios (cerca de \$C48 millones en derechos cobrados y \$C40 millones redistribuidos a municipios).
- Adopción de la cuota de Éco Entreprises Québec, que establece la contribución exigida a toda empresa e institución sujeta al Reglamento sobre Compensación por Servicios Municipales Prestados para Asegurar la Recuperación y el Aprovechamiento de los Residuos (*Règlement sur la compensation pour les services municipaux fournis en vue d'assurer la récupération et la valorisation des matières résiduelles*: www2.publicationsduquebec.gouv.qc.ca/dynamicSearch/telecharge.php?type=2&file=/Q_2/Q2R10_A.htm).
- Implementación de dos nuevos programas que aplican el principio de la ecocondicionalidad como parte de la Política Quebequense sobre el Transporte Colectivo (*Politique québécoise du transport collectif*: www.mtq.gouv.qc.ca/portal/page/portal/grand_public/transport_collectif/politique_quebecoise_transport_collectif), con el objetivo de aumentar el uso del transporte colectivo para reducir la emisión de gases de efecto invernadero.
- Continuación de las iniciativas cuyo objetivo es reducir y evitar la emisión de GEI (www.mddep.gouv.qc.ca/changements/plan_action/index.htm); por ejemplo, el reembolso de hasta \$C1,000 del Impuesto sobre la Venta de Quebec en la compra de los vehículos híbridos que menos energía consumen, el establecimiento de incentivos fiscales para empresas que cubren el costo de los pasajes de transporte de sus empleados, e inversiones de 1,500 millones de dólares durante los próximos tres años para mantener y renovar la infraestructura y el equipo del transporte público.

Artículo 3. Niveles de protección

MDDEP

- Adopción de la Ley sobre Desarrollo Sustentable (*Loi sur le développement durable*: www.mddep.gouv.qc.ca/developpement/loi.htm), la cual establece un nuevo marco de gestión dentro de la administración pública.
- Lanzamiento del Plan de Acción de Quebec 2006-2012 sobre el Cambio Climático (*Plan d'action 2006-2012 sur les changements climatiques*, PACC: www.mddep.gouv.qc.ca/changements/plan_action/index.htm), que contiene 24 acciones que se instrumentarán para reducir o evitar la emisión de GEI o para adaptarse al cambio climático en sectores clave, como los de energía, transporte, industria, residuos y agricultura, salud, medio ambiente, recursos naturales y territorio.
- Adopción de la Política Quebequense sobre el Transporte Colectivo (*Politique québécoise du transport collectif*: www.mtq.gouv.qc.ca/portal/page/portal/grand_public/transport_collectif/politique_quebecoise_transport_collectif), totalmente acorde con los principios de desarrollo sustentable dadas las dimensiones económicas, ambientales y sociales del uso y la accesibilidad del transporte colectivo.
- Entrada en vigor del Reglamento sobre Normas Ambientales para Vehículos Pesados (*Règlement sur les normes environnementales applicables aux véhicules lourds*: www.mddep.gouv.qc.ca/air/pieval/accréditation.htm), que permite la inspección de las emisiones de

los vehículos pesados en carretera por agentes de Control de Carreteras de Quebec (*Contrôle routier Québec*, CRQ).

- Entrada en vigor del Reglamento sobre el Almacenamiento y los Centros de Transferencia de Suelos Contaminados (*Règlement sur le stockage et les centres de transfert de sols contaminés*: <www2.publicationsduquebec.gouv.qc.ca/dynamicSearch/telecharge.php?type=3&file=/Q_2/Q2R46.HTM>), cuyo propósito es proteger el medio ambiente de la contaminación relacionada con el manejo de suelos contaminados.
- Entrada en vigor del Reglamento sobre Compensación por Servicios Municipales Prestados para Asegurar la Recuperación y el Aprovechamiento de los Residuos (*Règlement sur la compensation pour les services municipaux fournis en vue d'assurer la récupération et la valorisation des matières résiduelles*: <www2.publicationsduquebec.gouv.qc.ca/dynamicSearch/telecharge.php?type=3&file=/Q_2/Q2R10.htm>). Nuevas versiones del Reglamento sobre Evaluación y Análisis de Impactos Ambientales (*Règlement sur l'évaluation et l'examen des impacts sur l'environnement*, REIEE: <www2.publicationsduquebec.gouv.qc.ca/dynamicSearch/telecharge.php?type=3&file=/Q_2/Q2R9.htm>).
- Entrada en vigor del Reglamento sobre Disposición en Rellenos Sanitarios e Incineración de Residuos (*Règlement sur l'enfouissement et l'incinération des matières résiduelles*, REIMR), a efecto de someter los rellenos sanitarios al proceso de evaluación y análisis de impactos ambientales.
- Adopción del Reglamento sobre la Calidad del Agua en Albercas y Otros Estanques Artificiales (*Règlement sur la qualité de l'eau des piscines et autres bassins artificiels*: <www2.publicationsduquebec.gouv.qc.ca/dynamicSearch/telecharge.php?type=3&file=/Q_2/Q2R39.htm>), cuyo objetivo es ofrecer un marco para el monitoreo de la calidad del agua actualizando las normas de calidad y exigiendo que los operadores monitoreen parámetros fisicoquímicos y microbiológicos focalizados.
- Mantenimiento de un registro de las disposiciones provisionales del Reglamento sobre la Eliminación y el Tratamiento de las Aguas Residuales de Viviendas Aisladas (*Règlement sur l'évacuation et le traitement des eaux usées des résidences isolées*: <www2.publicationsduquebec.gouv.qc.ca/dynamicSearch/telecharge.php?type=3&file=/Q_2/Q2R22.htm>).
- Adopción del Código de Gestión de Plaguicidas (*Code de gestion des pesticides*: <www.mddep.gouv.qc.ca/pesticides/permis/code-gestion/index.htm>), el cual prohíbe la venta minorista (para uso doméstico) de ciertos plaguicidas para césped y su aplicación para mantenimiento de espacios verdes.
- En cuanto a la protección del territorio: otorgamiento de condición de reserva de biodiversidad proyectada a siete territorios (6,414 km² de áreas nuevas protegidas); ampliación de la Reserva de Parque Nacional Lacs-Guillaume-Delisle-et-à-l'Eau-Claire (sumándole 7,541 km²); obtención de condición permanente de protección para dos áreas protegidas (reserva de biodiversidad Lacs-Vaudray-et-Joannès [193 km²] y reserva ecológica Chênaie-des-Îles-Finlay [0.94 km²]); reconocimiento de nueve nuevas reservas naturales en propiedad privada (casi 2.9 km²), y ampliación en 741 km² del área de humedales protegidos.

Artículo 4. Publicación

MDDEP

PUBLICACIONES	Fuente(s) de información en Internet (todas sólo en francés)
Registro público: sector industrial	www.mddep.gouv.qc.ca/Industriel/registre/index.htm
Registro público: producción de ganado	www.mddep.gouv.qc.ca/certificats/index.htm (aviso de proyecto agrícola)
Registro de áreas protegidas de Quebec	www.mddep.gouv.qc.ca/biodiversite/aires_protegees/registre/index.htm
Informe sobre la Política en Materia de Agua de Quebec	www.mddep.gouv.qc.ca/eau/politique/bilan/bilan0607.pdf
Informe provisional sobre la Política en Materia de Residuos de Quebec, 1998-2008	www.mddep.gouv.qc.ca/matieres/politique1998-2008/bilan-int.pdf
Informe 2006 sobre el manejo de residuos en	www.recyc-quebec.gouv.qc.ca/upload/Publications/Bilan2006.pdf

Quebec	
--------	--

Todas las leyes y los reglamentos de Quebec deben publicarse en la *Gazette officielle du Québec* (diario oficial de la provincia: <www3.publicationsduquebec.gouv.qc.ca/gazetteofficielle.html>). La mayoría de las decisiones administrativas de aplicación general y los informes anuales del MDDEP se publican en: <www.mddep.gouv.qc.ca/ministere/rapports_annuels/rapport_0607.pdf> (únicamente en francés). Todas las directrices sectoriales para evaluaciones ambientales están disponibles en: <www.mddep.gouv.qc.ca/evaluations/publicat.htm#dir-sec> y pueden obtenerse ejemplares impresos previa solicitud.

Consultas:

- Se realizaron tres consultas públicas sobre siete áreas protegidas proyectadas (reservas de biodiversidad proyectadas en las regiones de la Costa Norte y de Gaspé).
- Se realizaron consultas públicas para el proyecto del Parque Nacional Kuururjuaq.
- Se realizaron consultas públicas sobre dos certificaciones de descontaminación industrial previstas y sobre la versión preliminar del Reglamento sobre la Declaración Obligatoria de Ciertas Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera (*Règlement sur la déclaration obligatoire de certaines émissions de contaminants dans l'atmosphère*: <www.mddep.gouv.qc.ca/communiqués/2006/c060323-contaminants.pdf>, únicamente en francés).

RECYC-QUÉBEC

Los informes, programas, acuerdos, políticas y demás documentos de información pública se elaboran (en colaboración con el MDDEP, el Instituto de Estadísticas de Quebec [*Institut de la statistique du Québec*] y el CRIQ) y se publican en el sitio de Internet de RECYC-QUÉBEC en: <www.recyc-quebec.gouv.qc.ca/client/fr/accueil.asp>.

Artículo 5(1)(a). Nombramiento y capacitación de inspectores

En 2006, todos los inspectores del MDDEP completaron un curso de capacitación legal y técnica de cuatro días. El MDDEP realizó 13 sesiones de capacitación sobre la política de protección de riberas, litorales y llanuras aluviales para agentes ambientales municipales. Agentes de CRQ recibieron capacitación para realizar inspecciones en carreteras al amparo del PIEVAL.

MRNF

Los agentes de protección de vida silvestre recibieron capacitación en la aplicación de todas las disposiciones de las leyes y los reglamentos ambientales de los cuales son responsables.

Artículo 5(1)(b). Monitoreo y averiguaciones de presuntas violaciones

MDDEP

Los inspectores del MDDEP realizaron 21,553 inspecciones en el terreno (casi 40 por ciento de éstas en el sector agrícola, principalmente al amparo del programa de inspección sistemática de todas las explotaciones agrícolas) y, en el marco del Reglamento sobre la Calidad del Agua Potable (*Règlement sur la qualité de l'eau potable*, RQEP: <www.mddep.gouv.qc.ca/eau/potable/brochure/index.htm>), verificaron unos 823,000 resultados de muestreo de agua potable de 4,580 sistemas de distribución de agua potable. Los inspectores también llevaron a cabo unas 12,000 auditorías administrativas. Después de estas verificaciones, el MDDEP emitió 5,552 avisos de infracción, 43 por ciento de los cuales se relacionaban con una violación del RQEP. Los investigadores cerraron 225 expedientes de investigación y abrieron 354 nuevos expedientes.

Del 1 de junio al 31 de agosto, Control de Carreteras de Quebec (*Contrôle routier Québec*, CRQ) realizó unas 685 inspecciones de vehículos pesados durante una campaña informativa y de concientización entre dueños de vehículos pesados respecto de la aplicación del PIEVAL: (www.mddep.gouv.qc.ca/air/pieval/index.htm).

MRNF

- Aplicación de 49 planes de protección para especies de vida silvestre (o sus hábitats) designadas como amenazadas o vulnerables, e intervención en más de 781 expedientes sobre hábitat de peces, lo que dio lugar a la interposición de 304 demandas y las solicitudes consecuentes de restauración de dichos hábitats.

Artículo 5(1)(c). Cumplimiento voluntario

El MDDEP renovó un acuerdo sobre capacitación de inspectores ambientales municipales en materia de gestión de aguas residuales de viviendas aisladas y captación de aguas subterráneas.

Como parte de su apoyo a organizaciones de gestión de cuencas encargadas de coordinar a los actores en asuntos hídricos, el MDDEP firmó 34 acuerdos de financiamiento con un valor de \$C2.23 millones para poner en marcha la gestión integral del agua a escala de cuencas.

Artículo 5(1)(d). Información sobre el incumplimiento

MDDEP

- Condenas en 2006: <www.mddep.gouv.qc.ca/Infuseur/mois_condamnations.asp>.
- Informes anuales [únicamente en francés] sobre cumplimiento ambiental en 2004 para el sector de pulpa y papel: <www.mddep.gouv.qc.ca/milieu_ind/bilans/pates_04/bilan04.pdf> y para el sector minero: <www.mddep.gouv.qc.ca/milieu_ind/bilans/mines04/mines04.pdf>.
- Informe sobre la aplicación del Reglamento sobre la Calidad del Agua Potable (*Règlement sur la qualité de l'eau potable*): <www.mddep.gouv.qc.ca/eau/potable/bilans/index.htm> [únicamente en francés].

MRNF

El MRNF emitió 13 boletines de prensa en torno a condenas: <www.mrnf.gouv.qc.ca/presse/communiques-faune.jsp?idSecteur=3151&pickListYears=2006>.

Artículo 5(1)(e). Publicación de procedimientos de aplicación

MDDEP

El MDDEP continuó las actividades informativas y de concientización entre grupos focalizados conforme entran en vigor las disposiciones reglamentarias, en el marco de la aplicación del Código de Manejo de Plaguicidas (*Code de gestion des pesticides*: <www.mddep.gouv.qc.ca/pesticides/permis/code-gestion/index.htm>) y de las modificaciones al Reglamento sobre Permisos y Certificados para la Venta y el Uso de Plaguicidas (*Règlement sur les permis et les certificats pour la vente et l'utilisation des pesticides*: <www.mddep.gouv.qc.ca/pesticides/permis/index.htm>); por ejemplo, envío de más de 25,000 circulares a partes interesadas del sector agrícola.

CEAEQ

Se publicó el boletín *Parlons accreditation* (“Hablemos de la acreditación”), con el propósito de informar y crear conciencia de las modificaciones en documentos técnicos o reglamentos (<www.ceaeq.gouv.qc.ca/accreditation/bulletin_dec06.pdf [únicamente en francés]); se puso en marcha de un programa de acreditación para establecimientos que analizan las emisiones de vehículos pesados (<www.ceaeq.gouv.qc.ca/accreditation/paeaev1/index.htm>).

Artículo 5(1)(f). Verificación ambiental

MDDEP

Cuando la Dirección de Evaluaciones Ambientales (*Direction des évaluations environnementales*) del MDDEP emite un certificado de autorización luego de un decreto, elabora un informe de análisis que incluye un programa de verificación. Todo se envía a la dirección regional, la cual tiene la responsabilidad de monitorear el proyecto tal como se establece en el programa de verificación.

RECYC-QUÉBEC

RECYC-QUÉBEC otorgó certificados de desempeño a 12 nuevas instalaciones en el marco de su programa de reconocimiento ICI ON RECYCLE! (*¡AQUÍ SE RECICLA!*) (www.recyc-quebec.gouv.qc.ca/client/fr/programmes-services/prog-reconnaissance/ici.asp), cuyo objetivo es reconocer a los establecimientos que cumplen con los criterios de admisibilidad del programa y contribuyen al logro de los objetivos de la Política Quebequense de Manejo de Residuos (*Politique québécoise de gestion des matières résiduelles*), 1998-2008.

Artículo 5(1)(i). Licencias, permisos o autorizaciones

MDDEP

Todas las instalaciones industriales del sector de pulpa y papel realizaron estudios de evaluación de sus descargas de aguas residuales relativo a la capacidad de tolerancia de los entornos acuáticos receptores en el marco de su primera certificación. El MDDEP continuó con la elaboración y entrega de la primera generación de certificados de descontaminación para instalaciones pertenecientes a la industria de minerales y de transformación metalúrgica primaria.

CEAEQ

El CEAEQ acreditó dos nuevos laboratorios y ocho establecimientos para el análisis de emisiones de vehículos pesados (www.mddep.gouv.qc.ca/infuseur/communiqu.asp?no=1033); asimismo, nombró a diez nuevos especialistas en la protección y rehabilitación de tierras contaminadas.

Artículo 5(1)(j). Procedimientos judiciales, paraprocesales o por vía administrativa entablados

Los agentes del MRNF presentaron 6,224 informes de infracción y formularon 6,842 cargos de conformidad con las leyes y los reglamentos. El MDDEP envió al Ministerio de Justicia 24 informes de violación del Reglamento sobre las Normas Ambientales Aplicables a Vehículos Pesados (*Règlement sur les normes environnementales applicables aux véhicules lourds*).

Artículo 5(1)(k). Cateos, decomisos y detenciones

Los investigadores del MDDEP ejecutaron casi 50 órdenes de entrada y cateo.

Artículo 5(1)(l). Ordenanzas

En el transcurso del año fiscal 2006-2007, el MRNF emitió 18 ordenanzas para la restauración voluntaria de hábitats de vida silvestre.

Informe de avances de Estados Unidos, 2005

Informe nacional sobre el cumplimiento de los compromisos derivados del ACAAN

Introducción

La información contenida en este apartado del *Informe anual 2006* tiene por objeto destacar ciertas actividades y avances relacionados con la protección ambiental en Estados Unidos durante 2006. No incluye la totalidad de las actividades emprendidas por el gobierno estadounidense en términos del ACAAN, ni abriga el propósito de reflejar los esfuerzos en materia ambiental en los estados, comunidades indígenas, territorios o localidades.

Logros más importantes en el cumplimiento de las obligaciones conforme al ACAAN

- Finalización de las obras en el sitio número 1,000 del Superfondo (*Superfund*, programa del gobierno federal para la limpieza de sitios contaminados por residuos peligrosos y abandonados), lo que representa un hito para la Agencia de Protección Ambiental (*Environmental Protection Agency*, EPA).
- La EPA cerró un trato que la convierte en el primer organismo federal en adquirir energía renovable, o electricidad “verde”, equivalente a la totalidad de sus necesidades anuales en materia de energía eléctrica. La dependencia firmó con 3 Phases Energy Services un contrato de adquisición de más de 100 millones de kilovatios-hora (kWh) en certificados de energía renovable, a partir del 1 de septiembre. El acuerdo extiende las compras anuales de electricidad renovable a más de 190 oficinas de la EPA en todo el país.
- En su informe anual de desempeño y rendición de cuentas (*Performance and Accountability Report*), la EPA señala que durante el año llevó a cabo mejoras generales para proteger a los ciudadanos estadounidenses de riesgos ambientales. Asimismo, destaca sus logros en los cinco objetivos estratégicos que se ha fijado: aire puro y cambio climático global; agua limpia y potable; conservación y rehabilitación de tierras; comunidades y ecosistemas saludables, y ordenamiento ambiental y cumplimiento de la legislación.
- Se creó el área de conservación marina más grande del mundo costa afuera de las islas hawaianas del norte con la finalidad de otorgar protección permanente a sus arrecifes coralinos, en condiciones intactas, y especies marinas únicas. El área fue designada monumento nacional.
- LA EPA y UPS se aliaron para diseñar el vehículo de reparto más eficiente del mundo en consumo de combustible y rentable. El camión repartidor, el primero en su tipo en utilizar tecnología híbrida hidráulica patentada por la EPA —que permite mejorar entre 60 y 70 por ciento la eficiencia en el consumo de combustible en zonas urbanas—, también disminuye 40 por ciento las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con los camiones de reparto convencionales de motor diésel de UPS.
- En el primer informe anual de la Alianza para la Eficiencia Energética Residencial (*Partnership for Home Energy Efficiency*, PHEE) se documentan los avances del Departamento de Energía (*Department of Energy*, DOE), el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (*Department of Housing and Urban Development*, HUD) y la EPA en materia de eficiencia energética: se optimizaron en este renglón más de 325,000 viviendas y departamentos en todo el país gracias a mejores técnicas de construcción y a servicios más eficientes desde el punto de vista de consumo energético, lo que ahorró a los consumidores cerca de \$EU150 millones en 2005.
- Se lanzó un centro de asistencia (www.assistancecenters.net/) patrocinado por la EPA para brindar ayuda en relación con el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable al transporte transfronterizo de materiales sujetos a regulación. También se puso en marcha el nuevo sitio web del centro fronterizo sobre importación y exportación de sustancias químicas (www.bordercenter.org/chem/index.cfm), en el que se ofrece información para importar y exportar diversos productos químicos, entre otros, sustancias tóxicas y residuos peligrosos.

Estado del medio ambiente

- De acuerdo con la EPA, el nuevo combustible diésel más limpio mejoró la calidad del aire. Los resultados de estudios en estaciones de gasolina mostraron que alrededor de 85 por ciento del combustible diésel para uso automotor cumplía las normas para diésel de ultrabajo contenido de azufre (ULSD, por sus siglas en inglés), lo cual supera el nivel de 80 por ciento que exige la reglamentación. Todo el combustible diésel para uso automotor deberá cumplir las normas ULSD para 2010.
- La Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (*National Oceanic and Atmospheric Administration*, NOAA) elaboró y presentó un índice en línea para responder preguntas sobre el agotamiento de la capa de ozono y su recuperación. En el índice de gases agotadores del ozono (*Ozone Depleting Gas Index*, <www.cmdl.noaa.gov/odgi>) se presentan gráficas y diagramas sencillos para dar seguimiento a los avances en la reducción de las amenazas a la capa de ozono del planeta, el escudo protector que evita que la radiación ultravioleta llegue a su superficie. Habrá científicos a cargo de actualizar el índice cada año con base en los nuevos datos recabados por la red mundial de observación de la NOAA.
- La NOAA dio a conocer el índice anual de gases de efecto invernadero (*Annual Greenhouse Gas Index*, AGGI), su parámetro para la medición de gases presentes en la atmósfera que afectan el clima del planeta. El AGGI puso de relieve un aumento en los niveles de dióxido de carbono (CO₂) y óxido nítrico (N₂O), pero una estabilización del metano (CH₄) y una disminución de dos clorofluorocarbonos (CFC), gases que provocan el agujero de ozono de la Antártida. En términos generales, el AGGI mostró un aumento continuo del volumen de gases que retienen el calor en la atmósfera.

Cambios en el nivel de protección

- La EPA firmó una declaración de cooperación (*Statement of Cooperation*) trilateral con la Administración Estatal para la Protección Ambiental (SEPA, por sus siglas en inglés) de China y el Banco Asiático de Desarrollo (BASD), con el propósito de apoyar el establecimiento de mecanismos de topes y canje de emisiones, el uso de instrumentos económicos y de mercado para abordar problemas ambientales, y el fortalecimiento de la infraestructura regional de la SEPA.
- La EPA apalancó más de \$EU8,200 millones en inversión privada, generó más de 37,500 empleos y logró que 8,300 propiedades se evaluaran para su posible reaprovechamiento, al propiciar la limpieza y la rehabilitación de sitios contaminados y abandonados en Estados Unidos.
- La EPA evitó que se descargaran poco más de 14,000 millones de kilogramos de contaminantes gracias a sus permisos de calidad del agua, expedidos por medio del Sistema Nacional para la Eliminación de Descargas de Contaminantes.
- La EPA analizó más de 400,000 muestras de agua, aire, agua procedente de inundaciones y sedimentos residuales; evaluó más de 1,600 plantas químicas y refinerías, y manejó la disposición de más de 4 millones de contenedores de residuos residenciales peligrosos para apoyar la recuperación luego de los huracanes *Katrina* y *Rita*.
- La EPA logró que el sector industrial, los gobiernos y otras entidades reguladas asumieran compromisos para reducir la contaminación en poco más de 400 millones de kilogramos. En el informe correspondiente se daba cuenta de un registro trienal de reducción de la contaminación por un total aproximado de 1,300 millones de kilogramos, lo que requirió la inversión empresarial de casi \$EU20,000 millones en equipo de control de la contaminación. Más de 70 por ciento de estas reducciones se lograron gracias a que se enfrentaron los problemas de alta prioridad en materia de contaminación atmosférica y del agua.
- Se lanzó el programa SmartWay Grow & Go para promover los beneficios ambientales de los combustibles renovables. A fin de ampliar el éxito de la Alianza Transportista SmartWay (*SmartWay Transport Partnership*), se ha alentado a las compañías participantes en SmartWay Grow & Go a asumir compromisos para mejorar el medio ambiente mediante el uso de combustibles renovables.
- La EPA dio a conocer los indicadores de desempeño energético de plantas de manufactura —el primer sistema en la historia para calificar la eficiencia energética de refinerías de maíz y cementeras que permite

a estas industrias reducir el consumo de energía, ahorrar recursos económicos y evitar la emisión de gases de efecto invernadero— como parte de un sistema nacional de calificación del desempeño energético. Estos indicadores aportan información crucial para fomentar los ahorros de energía, pues permiten comparar la eficiencia energética de una planta estadounidense específica con la de todo un ramo industrial.

- La EPA simplificó los requisitos federales para el manejo de residuos peligrosos aplicables a los tubos de rayos catódico (TRC) y el vidrio de los TRC destinado a reciclaje. Estas normas, que siguen siendo seguras pese a su simplificación, tienen por objeto fomentar la recolección y el reciclaje de TRC. El reciclaje seguro de TRC ahorra energía, contribuye a conservar recursos, permite reutilizar el plomo recuperado de otras maneras y reduce la cantidad de plomo en los rellenos sanitarios.
- El Departamento del Interior (*Department of the Interior*, DOI) celebró el Día Internacional de las Aves Migratorias anunciando subvenciones federales por más de \$EU3.9 millones para apoyar la conservación de aves migratorias neotropicales. Estas subvenciones se otorgarán a 43 organizaciones conservacionistas en 34 estados del país y 17 países latinoamericanos y caribeños para llevar a cabo proyectos que incluyan investigación, monitoreo y gestión de poblaciones de aves migratorias.
- El Servicio de Pesca, dependencia de la NOAA, estableció el Área de Conservación de Hábitats de las Islas Aleutianas (*Aleutian Islands Habitat Conservation Area*), que abarca casi un millón de kilómetros cuadrados (279,114 millas náuticas cuadradas) en Alaska.

Acción gubernamental en materia de aplicación de la legislación ambiental

- Gracias a las actividades de aplicación de la legislación realizadas este año por la EPA, se garantizaron más de \$EU4,900 millones en mejoras ambientales y se redujeron más de 400 millones de kilogramos de contaminación.
- Se destinó un total de \$EU1,300 millones a mejoras ambientales y se lograron reducciones de contaminación equivalentes a poco más de 82 millones de kilogramos en la región comprendida por Arkansas, Luisiana, Nuevo México, Oklahoma y Texas.
- La Dirección de Acueductos y Alcantarillado de Puerto Rico (*Puerto Rico Aqueduct and Sewer Authority*, PRASA) llegó a un acuerdo para declararse culpable de 15 cargos por el delito de violación de la Ley de Agua Limpia (*Clean Water Act*, CWA) en virtud de la descarga ilegal de contaminantes de nueve plantas de tratamiento de aguas residuales sanitarias y cinco plantas de tratamiento de agua potable. Como parte del acuerdo, PRASA aceptó pagar una multa de \$EU9 millones, la más cuantiosa jamás pagada por una empresa de servicios públicos a causa de una violación a la CWA.
- Syngenta Seeds, Inc., de Golden Valley, Minnesota, aceptó pagar a la EPA una multa de \$EU1.5 millones por la venta y distribución de semillas de maíz que contenían Bt 10, un plaguicida no registrado producido mediante ingeniería genética.
- Mercedes-Benz pagó \$EU1.2 millones de multas administrativas por no haber notificado puntualmente a la EPA sobre los defectos en el control de la contaminación atmosférica de numerosos vehículos modelos 1998-2006. Asimismo, la empresa tuvo que mejorar su sistema de investigación e informes sobre defectos relacionados con las emisiones a fin de asegurar su futuro cumplimiento, lo que le representó un costo estimado de un millón de dólares al año.
- La EPA llegó a arreglos individuales en los que se exige a compañías que presuntamente contribuyeron a la contaminación de aguas subterráneas en el sitio del Superfondo ubicado en San Gabriel Valley —cerca de Los Ángeles, California— el reembolso de \$EU2,136,320 a la EPA y de \$EU16,000 al Departamento Estatal de Control de Sustancias Tóxicas (*State Department of Toxic Substances Control*) por concepto de los recursos erogados para su limpieza.
- El Departamento de Justicia (*Department of Justice*, DOJ) de Estados Unidos y la EPA anunciaron la solución parcial de una demanda por presuntas violaciones a lo dispuesto en la Ley de Aire Puro (*Clean Air Act*, CAA) respecto al programa Revisión de Nuevas Fuentes (*New Source Review*, NSR) contra la planta carboeléctrica James H. Miller Jr. de la Alabama Power Company, ubicada cerca de West Jefferson, Alabama. Según el acuerdo judicial, se reducirán las emisiones dañinas de dióxido de azufre (SO₂) y

óxidos de nitrógeno (NO_x) de la planta Miller. Se espera que el costo de los controles de contaminación y de otras medidas exigidas en el acuerdo ascienda a más de \$EU200 millones.

- Se llegó a un arreglo multiestatal conforme a la CAA con el procesador de oleaginosas Bunge North America Inc. y tres de sus subsidiarias, por el que se eliminarán —cuando el arreglo surta efectos plenos— más de 2,200 toneladas de emisiones contaminantes dañinas al año. Dicho arreglo, por un monto de \$EU13.9 millones, abarca 12 plantas en ocho estados.
- Schlumberger Technology Corporation (Schlumberger), cuya sede principal se encuentra en Texas, acordó pagar \$EU11.8 millones a dependencias federales y estatales por los daños y perjuicios ocasionados a los recursos naturales por la presencia de bifenilos policlorados (BPC) en el arroyo Twelvemile, el lago Hartwell y áreas circundantes. Además, Schlumberger tuvo que desembolsar entre ocho y diez millones de dólares adicionales para la compra y retirada de dos presas hidroeléctricas en el arroyo Twelvemil, así como para las actividades de rehabilitación de este curso de agua.

Planes futuros para la aplicación del Acuerdo

- La EPA anunció nuevas especificaciones del programa Energy Star para computadoras y equipo relacionado, con miras a ahorrar a los hogares y empresas estadounidenses más de \$EU1,800 millones por concepto de energía en los próximos cinco años. También se espera que estas nuevas modificaciones eviten emisiones de gases de efecto invernadero equivalentes a las emisiones anuales de 2.7 millones de automóviles.
- Los gobiernos de Estados Unidos y México se comprometieron a ejecutar proyectos de energía limpia en México, lo cual redundará en beneficios económicos y el fortalecimiento de la seguridad energética y la salud pública, así como en el mejoramiento del medio ambiente a escala local y mundial.
- La EPA, la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el gobierno mexicano firmaron una carta de cooperación para fomentar la captura y el uso beneficioso del metano, gas de efecto invernadero.
- La EPA y algunas compañías de servicios públicos (Southern California Edison, Pacific Gas and Electric, PacifiCorp, Nevada Power/Sierra Pacific Power, Snohomish Public Utility District, Fort Collins Utilities y Sacramento Municipal Utility District) lanzaron un nuevo programa voluntario que promueve la disposición ambientalmente responsable de refrigeradores y congeladores domésticos. Una vez en marcha, el Programa para la Disposición Responsable de Electrodomésticos (RAD, por sus siglas en inglés) reducirá considerablemente las emisiones que agotan la capa de ozono y contribuyen al cambio climático.
- Los tres mandatarios de América del Norte acordaron avanzar en la agenda de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), centrándose en cinco iniciativas prioritarias:
 - Consejo de Competitividad de América del Norte
 - Fomento de la cooperación en materia de influenza aviar y pandemia de la influenza humana
 - Iniciativa de seguridad energética de América del Norte
 - Gestión de emergencias en América del Norte
 - Fronteras inteligentes y seguras

Conclusión

El año 2006 fue otro año fructífero para Estados Unidos en cuanto al cumplimiento de nuestras obligaciones en el marco del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). Resulta alentador el éxito alcanzado en cuanto a las acciones de aplicación de la legislación, los mayores niveles de protección ambiental y las medidas adoptadas para resguardar el futuro de nuestro medio ambiente compartido. Deseamos mantener nuestro compromiso y realizar las acciones necesarias a fin de seguir mejorando el estado de nuestro medio ambiente en los años venideros.

Informe de avances de México, 2006

Informe nacional sobre el cumplimiento de los compromisos derivados del ACAAN

Introducción

La información contenida en este apartado del *Informe anual 2006* presenta las actividades más relevantes realizadas en materia de gestión y protección ambiental durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2005 y el 31 de agosto de 2006. Incluye actividades realizadas por los órganos desconcentrados: Comisión Nacional del Agua (Conagua), Instituto Nacional de Ecología (INE), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), y los descentralizados: Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y Comisión Nacional Forestal (Conafor), así como por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio). Este informe no representa el total de las actividades llevadas a cabo por el gobierno de México durante el periodo mencionado ni la amplia gama de actividades emprendidas en términos del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). Su propósito es reflejar los principales esfuerzos ambientales en los órdenes federal, estatal y local.

Medio ambiente, economía y comercio

- A través del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales (Prodeplan), se continuó apoyando el establecimiento de plantaciones de alta calidad destinadas a la producción industrial forestal (madera para celulosa y papel, aserríos, tableros, etcétera).
- Se autorizaron 6,569 hectáreas para cambio de uso de suelo en terrenos forestales, y se concertaron 14,284 hectáreas para compensación ambiental. Además se llevaron a cabo acciones de restauración de suelos no forestales por más de 48 millones de pesos para su reconversión productiva hacia esquemas más sustentables, principalmente a través de sistemas agroforestales y silvopastoriles.
- A través del Programa de Desarrollo Forestal (Prodefor) se otorgaron apoyos económicos a silvicultores para el desarrollo de proyectos productivos y la incorporación de tecnología para el buen manejo técnico y aprovechamiento de los recursos forestales que impulsan la producción y productividad de los ecosistemas forestales con potencial comercial.
- La agenda socioeconómica de investigación permitió generar información para estimar impactos económicos y ambientales de la aplicación de instrumentos económicos y para mejorar el desempeño ambiental de vehículos nuevos y usados, la cual sirvió de base a la Comisión Ambiental Metropolitana y a la Semarnat para el diseño de un nuevo instrumento de política ambiental. Se realizaron estudios y análisis del mercado de productos forestales con certificación ambiental voluntaria, así como del valor de existencia de los flujos de agua en el río Colorado para contribuir a las negociaciones México-Estados Unidos sobre agua en la frontera y a la discusión en torno a la conservación del delta del Colorado. Se realizó también una evaluación a largo plazo de la demanda de gasolinas en México para el diseño de una política ambiental en la materia.
- Como parte de los logros en materia de administración sustentable, se realizó por tercer año consecutivo la Semana de la Administración Sustentable, evento que permitió celebrar el Día Mundial del Medio Ambiente al interior de la Secretaría contando con actividades dirigidas al personal sobre la reutilización de desechos, elaboración de papel reciclado y uso y aprovechamiento

de la energía solar. La Comisión Nacional para el Ahorro de la Energía (Conae) otorgó el Premio al Ahorro de Energía en la Administración Pública Federal 2005 a tres inmuebles de la Semarnat: la delegación federal Nayarit, la delegación federal Yucatán y el edificio de avenida Revolución 1425 en el Distrito Federal.

Conservación de la biodiversidad

- En el periodo de septiembre de 2005 a agosto de 2006 el número de áreas naturales protegidas pasó de 154 a 158 y la superficie protegida de 18,727,860 a 19,906,893 hectáreas, alcanzando el equivalente a 10.13 por ciento de la superficie de jurisdicción nacional. Lo anterior fue posible gracias a la conclusión de los trabajos técnicos que sustentan y delimitan tres cuencas: la alimentadora del Distrito Nacional de Riego 04, Don Martín (subcuenca del río Sabinas y Álamos); la alimentadora del Distrito Nacional de Riego 01, Pabellón, y la alimentadora del Distrito Nacional de Riego Nayarit (subcuenca del río Juchipila); así como al reporte del Acuerdo del Área de Protección de Recursos Naturales Cuenca de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec.
- En octubre de 2005 se consolidó la integración de las áreas naturales protegidas del país en siete regiones: Península de Yucatán, Frontera Sur, Noroeste, Noreste, Occidente, Centro y Golfo, y Pacífico Sur, a través de la reasignación de funciones y de mecanismos de planeación estratégica que integraron las tareas de conservación directa e indirecta en un proceso globalizador de ejecución de proyectos encaminados a atender la problemática ambiental, social y económica de las regiones.
- México incorporó en el periodo de noviembre de 2005 a marzo de 2006, siete nuevos sitios al listado Ramsar de humedales de importancia internacional, con lo que se logró un total de 62 sitios Ramsar en todo el país. Esto significó un incremento de 144,983 hectáreas para un total acumulado de 5,263,887 hectáreas bajo esta categoría internacional.
- Se incorporaron 704 unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) que representan 2.27 millones de hectáreas. Con ello se alcanzó un total de 7,470 UMA registradas, con una superficie superior a 26.33 millones de hectáreas, es decir, 13.4 por ciento del territorio nacional. Las UMA permiten la conservación de especies y subespecies de vida silvestre mexicanas y su hábitat, a través de su aprovechamiento sustentable; son creadoras de fuentes alternativas de empleo y generadoras de ingresos y divisas; revalorizan la biodiversidad; coadyuvan a la continuidad de los procesos evolutivos de las especies silvestres en el territorio nacional; contribuyen a atenuar el cambio climático mediante la generación de servicios ambientales como la conservación de los ciclos hidrológicos, la fijación de nitrógeno, la formación del suelo, la captura de carbono, el control de la erosión, la polinización de las plantas, el control biológico de plagas o la degradación de desechos orgánicos, y ayudan a combatir el tráfico y la apropiación ilegal de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre.
- Entre septiembre y diciembre de 2005 se instrumentaron dos proyectos de conservación de especies prioritarias, con lo cual se avanzó en las acciones programadas para la conservación de especies en situación de riesgo, específicamente el jaguar y el perrito llanero.
- En el marco de la “agenda verde de investigación” se desarrollaron, entre otras actividades, diversos proyectos enfocados a la identificación, dinámica y distribución de especies de flora y fauna en diversas regiones del país (ajolotes en los canales de Xochimilco del Distrito Federal, plantas del matorral rosetófilo costero del noroeste de Baja California, semillas de árboles de México y encinos michoacanos), así como un análisis de vegetación, de fauna marina y de procesos ecológicos clave en Isla Guadalupe, Baja California, los cuales permitieron sentar una línea general para dirigir los programas de restauración de la isla y conservar las principales especies en riesgo.

- Financiadas a través del Programa de Empleo Temporal, se realizaron diversas acciones complementarias para la reforestación, protección, conservación y restauración de suelos, así como de sanidad forestal, por un monto 10 millones de pesos aplicados en labores de conservación y restauración de suelos forestales en 876 hectáreas; tratamiento fitosanitario en 7,000 hectáreas y mantenimiento de 6,529 hectáreas de reforestaciones anteriores. Asimismo, se asignaron 16.4 millones de pesos de este programa para la protección del hábitat para la conservación de la vida silvestre y otros \$17 millones fueron encauzados a la prevención de incendios forestales, la reforestación y a otros proyectos en suelos forestales.
- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través del Programa de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, verificó 4,673 autorizaciones de movimientos transfronterizos de vida silvestre y realizó 65,684 inspecciones fitosanitarias en 72 puntos de inspección en 20 localidades fronterizas, 14 aeropuertos, 20 puertos y una aduana interior. Se detectaron 156 muestras de plagas forestales en embarques, de las cuales 20 se consideraron de importancia cuarentenaria.
- Con el fin de dar cumplimiento al acto de autoridad previsto en la normatividad forestal y evitar la dispersión de plagas y enfermedades en los bosques del país, se emitieron en el periodo 566 notificaciones de saneamiento en 22 entidades, en una superficie de 9,275 hectáreas con un volumen de 389,159 metros cúbicos rollo-total-árbol (rta), con lo cual se protegieron más de 900,000 hectáreas arboladas.
- De enero a julio de 2006, la Conafor logró emprender acciones de reforestación en 6,538 hectáreas (de las cuáles 1,106 corresponden a plantaciones de conservación y el resto a plantaciones comerciales); conservación y restauración de suelos forestales en 475 hectáreas; diagnóstico fitosanitario en 202,734 hectáreas y tratamiento fitosanitario en 4,380 hectáreas.
- El IMTA continuó trabajando en la ejecución de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico orientados al uso racional, aprovechamiento sustentable y conservación del agua. Para el desarrollo de sus actividades, el presupuesto del Instituto ascendió a 201.5 millones de pesos de transferencias del Gobierno Federal y \$167.9 millones de ingresos autogenerados, lo cual hace un total de \$369.4 millones.
- La Conabio recibió la responsabilidad legal de emitir elementos y opiniones previas en materia de bioseguridad y organismos genéticamente modificados de acuerdo a los artículos 86 —acerca de centros de origen y diversidad genética—, 90 —sobre zonas libres— y 121 —referente a infracciones, sanciones y responsabilidades— de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), publicada el 18 de marzo de 2005. Asimismo, como parte de las actividades encaminadas al fortalecimiento del Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB), se atendieron 548 solicitudes de información provenientes de diversos sectores de la población. Durante 2006, se recibieron 159 solicitudes de apoyo financiero, de las cuales se apoyaron 75 y se concluyeron 77. Se publicó una convocatoria para trabajos relativos al conocimiento biológico de las especies invasoras en México y se aprobaron tres proyectos.
- La Conabio continuó con el seguimiento a la instrumentación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad mediante la promoción de procesos para el desarrollo de “estudios de estado y estrategias estatales de biodiversidad”. El estado de Morelos publicó su *Estudio de estado* en 2006.
- Se inició el mapa *Copales y diversidad*, que resume la información obtenida a través de varios estudios biológicos, ecológicos y sociales en torno a este recurso vegetal; además se publicó un manual para el aprovechamiento sostenible de especies de *Bursera* para la producción de resinas y la extracción de esencias.

- A raíz de la detección de un brote de palomilla de nopal (*Cactoblastis cactorum*) en Isla Mujeres, Quintana Roo, en agosto de 2006 se puso en marcha un programa transectorial para controlar la dispersión del brote y erradicar al insecto. Este esfuerzo fue liderado por la Sagarpa (Senasica) en colaboración con la Semarnat (Conanp, Conafor y Conabio), organizaciones civiles, expertos y académicos, lo que permitió llevar a cabo acciones binacionales con Estados Unidos.
- La Conabio, en colaboración con Sagarpa-Senasica, Aridamérica, Grupo de Ecología y Conservación de Islas A.C. y The Nature Conservancy-México, realizó el “Primer taller para la determinación de prioridades en materia de especies invasoras de alto impacto para la biodiversidad de México” el 6 de mayo de 2006, reuniendo a expertos en el tema. En ese encuentro se obtuvo como resultado un listado de especies establecidas o que representarían alguna forma de peligro en caso de entrar al país, y una serie de recomendaciones y prioridades que deben atenderse en la materia.
- Se realizó un análisis de la distribución potencial del cedro salado (*Tamarix ramosissima*) en México, una especie introducida de gran preocupación para el país, debido a su capacidad de competir con especies nativas y de modificar regiones enteras al consumir recursos hídricos y causar salinidad en el suelo. La información se hizo llegar a la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos en respuesta a la solicitud de Estados Unidos para utilizar al escarabajo asiático (*Diorhabda elongata*) como control biológico del cedro salado en la ribera norte del río Bravo. En el análisis se manifestó la preocupación de México sobre los efectos potenciales que lleva el introducir —sin una evaluación del riesgo— un insecto con potencial invasivo.
- La Conabio colabora como parte del recién formado panel de especies invasoras de la Organización Norteamericana de Protección de las Plantas (NAPPO) en colaboración con Sagarpa-Senasica.
- Se realizó, además, un taller sobre análisis de riesgos e identificación de puntos críticos de control (*Hazard Analysis and Critical Control Points*, HACCP) en colaboración con la Universidad de Nuevo León, para aprender a utilizar esta herramienta y su aplicación en el manejo de riesgos de especies invasoras.

Contaminantes y salud

- La Conagua, incluyó en el Programa Integral de Playas Limpias los 45 principales destinos turísticos costeros del país, en los que se monitorean más de 270 playas, de conformidad con los métodos y criterios establecidos por la Secretaría de Salud (SS) con base en las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para las aguas de mar de contacto recreativo. Entre los principales resultados de este programa, destacan la realización de los estudios de clasificación de playas, riesgo de afectación en la salud pública, grado de afectación toxicológica y pronóstico de la calidad del agua, los cuales son financiados a través del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo sobre el Agua. Respecto a la creación de comités locales de Playas Limpias, se han instalado 28, los cuales tienen por objeto evaluar la calidad del agua y realizar acciones de saneamiento y limpieza de playas y cauces.
- La capacidad total autorizada para el manejo de residuos industriales peligrosos al 31 de diciembre de 2005 ascendía a 11,397,000 toneladas/año en sus modalidades de reúso, reciclaje, tratamiento e incineración. Entre enero y diciembre de 2006 se autorizó infraestructura adicional para el manejo de residuos peligrosos con una capacidad de 1,959,000 tons/año. Así, la infraestructura instalada total hasta diciembre de 2006 permitía procesar 13,356,000 toneladas anuales de residuos, lo que representa 167 por ciento del volumen generado anualmente (8 millones de tons/año).
- En materia de sustancias químicas tóxicas el INE realizó diversos estudios entre los que destacan: *Diagnóstico regional de los contaminantes orgánicos persistentes (COP) en la zona costera de la*

península de Yucatán y el sur del golfo de México; Diseño y aplicación de una metodología para la evaluación integrada de riesgos ambientales en sitios peligrosos de México, y Pruebas biológicas para la evaluación ecotoxicológica de sustancias químicas. Asimismo, se encuentran en proceso los estudios: Pruebas biológicas para la evaluación ecotoxicológica de sustancias químicas: segunda etapa de laboratorio; Exposición a compuestos polibromados y metales en comunidades pepenadoras y niveles en alimentos y en depósitos de basura electrónica en México; Evaluación integrada de riesgo ambiental en Coatzacoalcos, Veracruz, y Diagnóstico sobre la generación de basura electrónica en México, mismos que se concluirían a finales de 2006.

- Como parte de las acciones para revertir la contaminación y sobreexplotación de cuerpos de agua, la Conagua concluyó estudios de clasificación de cuerpos de agua en Veracruz, Estado de México, Querétaro y Sonora; en tanto que se encuentran en proceso los estudios en Puebla, Tlaxcala, Guanajuato, Morelos, Chipas e Hidalgo, mismos que permitirán regular las descargas de aguas residuales a través de una declaratoria de clasificación de cuerpos de agua nacionales. Para prevenir y controlar la contaminación, se ha elaborado un diagnóstico por región administrativa de la Conagua aplicando la estrategia para el reúso del agua en los estados con mayor presión sobre el recurso. Se desarrollaron el *Inventario de usuarios potenciales de aguas residuales tratadas en la ciudad de Querétaro* y el *Manual técnico para la reutilización y recirculación de las aguas residuales municipales e industriales*; se realizó la actualización de los inventarios nacionales de descargas de aguas residuales y plantas de tratamiento de aguas residuales, y se emitieron 8,172 dictámenes técnicos en materia de calidad del agua a nivel nacional.
- El 26 de mayo de 2006 se presentó el Programa de Gestión para la Calidad del Aire en Ciudad Juárez 2006-2012, en este documento se plasmaron 24 acciones que permitirán disminuir la contaminación del aire en esa ciudad, con el objetivo de cumplir los límites que establecen las normas de protección a la salud. Durante el primer semestre de 2006 se llevaron a cabo ocho reuniones de trabajo con autoridades estatales y federales, académicos, sector público y privado y organizaciones no gubernamentales, para la reactivación de los programas de calidad del aire (Proaire) en Monterrey, Tijuana y Guadalajara. Se continuó el seguimiento a las acciones contenidas en el Programa para Mejorar la Calidad del Aire en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y el Proaire de Salamanca. En 2006 se publicó el primer Inventario Nacional de Emisiones de México (INEM), el cual presenta una estimación de emisiones de contaminantes, criterios y precursores para cada estado y municipio, tomando como base fuentes fijas, de área, móviles y naturales. El INEM fortalece la gestión ambiental apoyando la educación e investigación, el diseño de políticas públicas y la creación de conciencia en la población, además representa una fuente de información para la sociedad en general.

Legislación y políticas ambientales

- En materia de políticas públicas, el Programa Anual de Trabajo 2006 del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales agrupó sus metas entorno a ejes temáticos que incluyen: conservación y manejo sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad; prevención y control de la contaminación; gestión de los recursos hídricos; impulso a la transversalidad de las políticas públicas para promover el desarrollo sustentable; participación ciudadana, educación ambiental, difusión, transparencia y comunicación social; marco normativo; procuración de justicia ambiental; agenda internacional, y buen gobierno.
- En la actualidad, un gran número de Áreas Naturales Protegidas (ANP) cuentan con presupuestos operativos para financiar personal, equipo básico, costos de operación y desarrollo de actividades de conservación, y cuentan con el apoyo de gobiernos estatales, municipales, comunidades locales, ONG y sectores académicos. Esto con el propósito de consolidar las actividades de conservación en las ANP y cumplir con las variables de presencia institucional, así como con las actividades de manejo

sustentable (incluyendo el ecoturismo) y las actividades de inspección y vigilancia coordinadas con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

- En materia de agilización y mejoramiento de la gestión ambiental, se diseñó el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006, el cual tiene el propósito de continuar generando mayor coherencia y transparencia en el marco regulador ambiental, así como mayor certeza para los particulares que deseen fomentar las inversiones sustentables a largo plazo. El Programa incluye los anteproyectos de Normas Oficiales Mexicanas a desarrollarse y los trámites que requieren mejoras en distintos ámbitos. A julio de 2006 se registraba un 45 por ciento de avance en los trámites comprometidos en el programa.
- Se emprendieron acciones orientadas a la revisión, modificación, expedición, ratificación y cancelación de normas oficiales mexicanas (NOM) para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección ambiental. En el periodo fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación seis NOM relativas al establecimiento de límites máximos permisibles para la emisión de gases a la atmósfera provenientes de vehículos automotores; metodologías para la ubicación cartográfica de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar; prospecciones sísmológicas terrestres en zonas agrícolas ganaderas y eriales; especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental; contaminación atmosférica en refinerías de petróleo por recuperación de azufre, y, caracterización, identificación y clasificación de residuos peligrosos.
- Continuaron la regularización directa y las acciones de gestión ambiental de la industria a través de las licencias ambientales únicas (LAU), instrumentos que determinan las condiciones de operación requeridas para prevenir las emisiones contaminantes. En el periodo se emitieron 47 LAU, de las cuales tres correspondieron a establecimientos industriales nuevos; 35 a la regularización de plantas en operación y nueve a establecimientos que voluntariamente solicitaron relicenciamiento. De 2001 a junio de 2006 se han expedido 527 LAU. En 2005 la Secretaría de la Función Pública otorgó un reconocimiento al trámite por el resultado obtenido en los estándares de calidad comprometidos en su Carta Compromiso al Ciudadano (CCC), destacándose entre los 10 mejores trámites de la Administración Pública Federal.
- En la planeación territorial se firmaron 23 convenios de coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con gobiernos estatales y municipales para iniciar procesos de ordenamiento ecológico en diferentes modalidades. Se logró decretar seis programas de ordenamiento ecológico. Se consolidaron en total 34 decretos incluyendo ordenamientos ecológicos de competencia estatal o municipal. Destacan los avances alcanzados en los procesos de ordenamiento ecológico en cuatro regiones prioritarias: el golfo de California, la cuenca de Burgos, el volcán Popocatepetl y su zona de influencia, la región Mariposa Monarca y la cuenca del río Tuxpan. Asimismo, se logró la concertación e instrumentación de procesos de ordenamiento ecológico local en municipios de interés turístico, principalmente en Quintana Roo y Baja California Sur.
- Respecto de la gestión de la zona federal marítimo terrestre, durante 2005 se recibieron 1,435 solicitudes de autorización para la cesión de derechos y obligaciones en concesiones para el uso, aprovechamiento o explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural. El trámite de este tipo de solicitudes se comprometió en el sistema Carta Compromiso al Ciudadano (CCC) en 2004 y alcanzó un nivel de cumplimiento promedio global de 94.2% en 2005. Asimismo, en septiembre de 2005 se firmó una CCC en la que se establece el compromiso de proporcionar servicio atendiendo a criterios de confiabilidad, transparencia, oportunidad, efectividad, honestidad y trato amable.
- Se puso en operación dentro del Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF) la emisión de los certificados fitosanitarios de importación, los reembarques y remisiones forestales, el resto de los

trámites están en proceso de licitación para su programación. Asimismo, se sistematizó la captura de los datos del Registro Forestal Nacional para integrarlos en su momento al SNGF.

- Se fortalecieron las acciones de protección de los recursos naturales, con las que la Profepa logró: el sellamiento de rutas en cinco de las principales regiones dedicadas al tráfico ilícito de especies de vida silvestre; la instrumentación de cinco operativos con programas alternativos de sustentabilidad; la instalación de 154 comités de vigilancia participativa y comunitaria, y la implementación de 11 programas especiales de inspección y vigilancia en áreas naturales protegidas. Como resultado de las acciones en materia de inspección y vigilancia se logró el aseguramiento de 31,061 metros cúbicos de madera, 891 toneladas de carbón, 13,562 especímenes de vida silvestre y 42 toneladas de producto pesquero; se puso a disposición del Ministerio Público Federal a 152 presuntos infractores, y se impusieron multas por 71.1 millones de pesos.
- Para fortalecer y actualizar el marco jurídico ambiental, entre otras actividades se dio seguimiento al proceso legislativo de la iniciativa de Ley de Acceso y Aprovechamiento de los Recursos Biológicos y Genéticos y en materia de reglamentación continuaron los trabajos sobre los proyectos de reglamentos de la Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos que entró en vigor en 2004 y el de la Ley General de Vida Silvestre, publicada en el DOF el 30 de noviembre, y que entró en vigor el 30 de diciembre de 2006.
- De septiembre de 2005 a julio de 2006 ingresaron al procedimiento de evaluación de impacto ambiental 438 proyectos relacionados con obras y actividades de los sectores agropecuario, de desarrollo urbano, energético, forestal, gasero, hidráulico, industrial, minero, pesquero, petrolero, turístico y de vías generales de comunicación. De éstos se dictaminaron 392 proyectos.

Participación ciudadana

- Se realizaron seis reuniones públicas de información en materia de evaluación del impacto ambiental —con una participación total de 805 ciudadanos— de los siguientes proyectos: Proyecto hidroeléctrico La Yesca y Presa el Zapotillo, ambos en el estado de Jalisco en abril de 2006; Terminal de gas natural licuado de Manzanillo, Colima, mayo de 2006; Ampliación de la terminal de recibo, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado de Costa Azul, Baja California, junio de 2006; Terminal de gas natural licuado de Sonora y gasoducto de Sonora.
- Se recibieron y atendieron un total de 2,788 solicitudes y propuestas ciudadanas sobre diversos temas, de las cuales 559 fueron enviadas por la Coordinación de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República y 2,229 se recibieron directamente en la Semarnat.
- El Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable (CCDS) y los cinco consejos regionales (Noreste, Noroeste, Centro, Centro-Occidente y Sur-Sureste) continuaron impulsando la participación social en la planificación, ejecución, evaluación y seguimiento de la política ambiental y de recursos naturales mediante la realización de 13 sesiones ordinarias (dos del Consejo Consultivo Nacional y 11 de los consejos regionales), así como 12 reuniones de grupos operativos (dos nacionales y 10 regionales). En referencia a la atención de las recomendaciones y solicitudes emitidas por los CCDS, las unidades administrativas y órganos descentralizados y desconcentrados de la Semarnat gestionaron en su totalidad las 148 recomendaciones y 51 solicitudes emitidas entre septiembre de 2005 y agosto de 2006.
- El Gobierno Federal, a través de la Conagua, ha instrumentado las siguientes estrategias: rehabilitar, modernizar y tecnificar la infraestructura en los distritos y unidades de riego, así como impulsar la medición, mediante un programa de reconversión productiva, y redimensionar aquellos distritos y unidades de riego cuyo volumen de agua disponible es insuficiente para cubrir la demanda actual.

Así, la gestión del agua implica la participación de la sociedad en su conjunto, especialmente la de los productores beneficiados y de las autoridades federales, estatales y municipales.

- En cuanto a la atención de los pueblos indígenas destaca, en materia de institucionalización y transversalidad de la perspectiva étnica, la participación de México en la reunión del Grupo de Trabajo sobre Conocimientos Tradicionales y Consideraciones Conexas sobre el Artículo 8(j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), realizada en enero de 2006, en la ciudad de Granada, España, permitió que la delegación mexicana —constituida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)— impulsara un proceso conjunto de construcción conceptual y de seguimiento del convenio.
- En el marco de la Cruzada Nacional por los Bosques y el Agua, la Conafor inició la implementación de la plataforma del Programa Nacional de Cultura Forestal 2025 en todo el país, mediante más de 17,516 personas de diferentes instituciones públicas y privadas, así como de organizaciones de la sociedad civil, formadas para capacitar a más personas a través una estrategia multiplicadora. Con un presupuesto de 6 millones de pesos destinados a acciones de cultura forestal, la Conafor entre enero y julio de 2006 ha realizado más de 21,847 actividades de cultura forestal con la participación de 227,246 personas. Asimismo, se organizaron en todo el territorio nacional 230 reforestaciones con colaboración social y con un alto componente de difusión de mensajes de cultura forestal y del agua, al igual que promoción de actividades relacionadas con la cruzada.
- En cuanto a la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el sector ambiental, en 2006, se concluyó la estrategia de capacitación nacional en materia de género y medio ambiente, iniciada en 2002, en la cual participó personal de todas las delegaciones federales, 945 funcionarios (55% mujeres y 45% hombres), sumándose a esta estrategia la Conafor y la Conagua y los operadores del Programa de Empleo temporal. Por otro lado, se otorgó apoyo a grupos de mujeres interesadas en el cuidado y conservación de los recursos naturales, a través de subsidios para proyectos productivos de desarrollo sustentable. Así, se asignaron 4,066,711 pesos a 40 proyectos, localizados en 27 estados de la república mexicana, en los cuales participaron 1,083 personas (113 hombres y 972 mujeres) pertenecientes a 11 etnias.
- En lo concerniente a la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se recibieron y atendieron en tiempo y forma un total de 1,981 solicitudes de acceso a la información, lo que ubica a la Semarnat en el cuarto lugar de toda la Administración Pública Federal.
- En julio de 2006 se logró el 100 por ciento en la construcción del Sistema Nacional de Información Ambiental y Recursos Naturales (SNIARN). La base de datos cuenta con información de cerca de 1,101 variables estadísticas con diferentes niveles de desagregación espacial y temporal, así como 386 capas de información geográfica. Por lo que respecta al Sistema Nacional de Indicadores Ambientales se finalizó la obra de Indicadores Básicos del Desempeño Ambiental de México 2005 que contiene 134 indicadores agrupados en ocho temas: atmósfera (calidad del aire, cambio climático y enrarecimiento de la capa de ozono estratosférico), agua (calidad y disponibilidad), suelo, residuos sólidos municipales, residuos peligrosos, biodiversidad, recursos forestales y recursos pesqueros.

Para mayor información consúltese:

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), <www.semarnat.gob.mx>
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), <www.conanp.gob.mx>
- Comisión Nacional Forestal (Conafor), <www.conafor.gob.mx>
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), <www.imta.gob.mx>

- Comisión Nacional del Agua (Conagua), <www.cna.gob.mx>
- Instituto Nacional de Ecología (INE), <www.ine.gob.mx>
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, <www.profepa.gob.mx>

Análisis financiero 2006

Estados financieros de la

**COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN
AMBIENTAL**

Al 31 de diciembre de 2006

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Índice

Informe de los auditores	1
Estado de ingresos y erogaciones	2
Estado de evolución del capital	3
Balance general	4
Estado del flujo de fondos	5
Notas a los estados financieros	6-10
Gastos relacionados con el programa de trabajo, obligaciones específicas del ACAAN, reuniones del Consejo y reuniones del CCPC.....	Anexo



Samson Bélair/Deloitte & Touche s.e.n.c.r.l.
1, Place Ville Marie
Bureau 3000
Montréal QC H3B 4T9
Canada

Tél. : 514-393-5219
Télec. : 514-390-4109
www.deloitte.ca

Informe de los auditores

Al Consejo de la
Comisión para la Cooperación Ambiental

Hemos verificado el balance general de la Comisión para la Cooperación Ambiental al 31 de diciembre de 2006 y los estados de ingresos y erogaciones, de evolución del capital y del flujo de fondos al cierre del ejercicio en dicha fecha. Los estados financieros son responsabilidad de la dirección de la Comisión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros basándonos en nuestra auditoría.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de verificación generalmente aceptadas de Canadá. Dichas normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una certeza razonable de que los estados financieros están libres de inexactitudes importantes. La auditoría comprende la verificación por muestreo de los documentos que respaldan las cifras y otros datos de los estados financieros. También comprende la evaluación de los principios de contabilidad usados y de las previsiones importantes hechas por la dirección, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

En nuestra opinión, estos estados financieros dan, en todos los aspectos importantes, una imagen fiel de la situación financiera de la Comisión al 31 de diciembre de 2006, así como de los resultados de sus operaciones y del flujo de fondos para el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados de Canadá.

Samson Bélair/Deloitte & Touche s.e.n.c.r.l.

Contadores públicos

5 de abril de 2007

Membre de
Deloitte Touche Tohmatsu

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Estado de ingresos y erogaciones

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006

(en dólares canadienses)

	2006	2005
	\$	\$
Ingresos		
Contribución de Canadá (nota 4)	3,530,094	3,605,754
Contribución de México (nota 4)	3,530,094	3,605,754
Contribución de Estados Unidos (nota 4)	3,530,094	3,605,754
Otros ingresos	439,163	336,386
	11,029,445	11,153,648
Erogaciones		
Gastos relacionados con el programa de trabajo (Anexo)	2,822,411	3,076,679
Gastos relacionados con obligaciones específicas (Anexo)	485,367	324,162
Gastos relacionados con las reuniones del Consejo (Anexo)	174,224	172,804
Gastos relacionados con las reuniones del CCPC (Anexo)	321,592	318,116
Gastos relacionados con las actividades de la dirección	340,534	318,632
Planificación y evaluación	12,682	17,071
Difusión pública	250,210	282,531
Sueldos y prestaciones	3,679,765	3,818,332
Gastos por reubicación y orientación	100,857	63,054
Gastos de oficina	85,666	72,268
Telecomunicaciones	77,104	80,056
Alquiler, mejoras en oficina y servicios	686,175	681,108
Gastos de administración	227,862	236,594
Equipo	42,494	55,065
Gastos relativos al fondo para contingencias	44,120	96,378
Amortización de los activos fijos	71,213	101,766
Pérdida por cambio de divisas	287,462	65,229
	9,709,738	9,779,845
Excedente de los ingresos sobre las erogaciones	1,319,707	1,373,803

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Estado de evolución del capital

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006

(en dólares canadienses)

	Invertido en activos fijos	Asignado a fluctuaciones monetarias	No asignado	Total	
				2006	2005
	\$	\$	\$	\$	\$
Saldo al comienzo del ejercicio	212,570	518,900	2,235,895	2,967,365	1,593,562
Excedente de los ingresos sobre las erogaciones (de las erogaciones sobre los ingresos)	(71,213)	-	1,390,920	1,319,707	1,373,803
Inversiones en activos fijos libres de financiamiento	21,901	-	(21,901)	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	163,258	518,900	3,604,914	4,287,072	2,967,365

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Balance general

al 31 de diciembre de 2006

(en dólares canadienses)

	2006	2005
	\$	\$
Activo		
Activo circulante		
Efectivo e inversiones temporales	7,680,446	2,993,964
Impuesto sobre bienes y servicios	164,141	388,678
Contribuciones a recibir	-	2,949,453
Adelanto a los empleados	2,448	6,905
Otras cuentas por cobrar	44,973	64,256
Pagos por adelantado	49,070	61,247
	<u>7,941,078</u>	<u>6,464,503</u>
Activos fijos (nota 3)	189,802	252,850
	<u>8,130,880</u>	<u>6,717,353</u>
Pasivo		
Pasivo circulante		
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	749,225	629,162
Contribuciones diferidas (nota 4)	1,915,434	1,885,716
Otros ingresos diferidos	11,781	46,818
Prestaciones laborales (nota 5)	765,742	741,673
Parte a corto plazo de las obligaciones por contrato de arrendamiento (nota 6)	14,990	13,737
	<u>3,457,172</u>	<u>3,317,106</u>
Incentivos de arrendamiento	375,082	406,339
Obligaciones con arreglo a contratos de arrendamiento (nota 6)	11,554	26,543
	<u>3,843,808</u>	<u>3,749,988</u>
Obligaciones (nota 8)		
Capital		
Inversión en activos fijos	163,258	212,570
Asignado a fluctuaciones monetarias	518,900	518,900
No asignado	3,604,914	2,235,895
	<u>4,287,072</u>	<u>2,967,365</u>
	<u>8,130,880</u>	<u>6,717,353</u>

Aprobado por el Consejo

..... Canadá

..... México

..... Estados Unidos

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Estado del flujo de fondos

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006

(en dólares canadienses)

	2006	2005
	\$	\$
Actividades de operación		
Excedente de los ingresos sobre las erogaciones	1,319,707	1,373,803
Ajustes para:		
Amortización de los activos fijos	71,213	101,766
Amortización de los incentivos de arrendamiento	(31,257)	(31,257)
	<u>1,359,663</u>	<u>1,444,312</u>
Cambios en las partidas del capital de trabajo operativo que no implican efectivo (nota 7)	3,348,720	(2,371,129)
	<u>4,708,383</u>	<u>(926,817)</u>
Actividades de inversión		
Inversiones a corto plazo	-	485,000
Adquisición de activos fijos	(8,165)	(13,687)
	<u>(8,165)</u>	<u>471,313</u>
Actividades de financiamiento		
Devolución de obligaciones por contrato de arrendamiento	(13,736)	(11,657)
Aumento (disminución) de efectivo y equivalentes	4,686,482	(467,161)
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio	2,993,964	3,461,125
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio	<u>7,680,446</u>	<u>2,993,964</u>
Actividades de inversión y de financiamiento que no implican efectivo		
Adquisición de activos fijos con arreglo a contratos de arrendamiento	-	26,771

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006
(en dólares canadienses)

1. Tipo de actividades

La Comisión para la Cooperación Ambiental es una organización internacional creada por el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte para cumplir con los objetivos ambientales del TLCAN. La organización inició sus operaciones en julio de 1994.

2. Principios de contabilidad significativos

Los estados financieros se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados de Canadá y tienen en cuenta los principios de contabilidad significativos siguientes:

Efectivo y equivalentes

El efectivo y los equivalentes de efectivo comprenden el efectivo e inversiones a corto plazo con vencimiento a tres meses o menos.

Activos fijos

Los activos fijos se registran al costo y se amortizan por el método lineal conforme a las siguientes tasas anuales:

Equipo de cómputo	20%
Programas de cómputo	30%
Muebles y enseres	20%
Sistema telefónico	30%
Equipo	30%
Mejoras de arrendamiento	vigencia del contrato de arrendamiento

Incentivos de arrendamiento

Los incentivos de arrendamiento se refieren al arrendamiento de la oficina por la Comisión. Estos incentivos, que se amortizan durante la vigencia del arrendamiento, se compensan con relación a los gastos de alquiler.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006
(en dólares canadienses)

2. Principios de contabilidad significativos (continuación)

Contratos

Los contratos se clasifican según sean de arrendamiento o de arrendamiento operativo. Los contratos de arrendamiento son los que principalmente transfieren las ventajas y riesgos de la propiedad al arrendatario. Los activos que se logran con arreglo a contratos de arrendamiento se amortizan a lo largo de su vida útil estimada (nota 3). Las obligaciones contabilizadas con arreglo a contratos de arrendamiento se reducen con la parte del principal de los pagos de arrendamiento. La parte de los pagos de arrendamiento correspondiente a los intereses implícitos se carga a los gastos.

Contribuciones

La Comisión sigue el método de contabilidad diferida para las contribuciones gubernamentales. Con arreglo a este método, las contribuciones se consignan como ingresos el mismo año en que se producen los gastos correspondientes.

Los Gobiernos de Canadá, México y Estados Unidos (las Partes) contribuyen al presupuesto anual de la Comisión de común acuerdo.

Los fondos aportados quedan disponibles durante los dos meses siguientes a la fecha en que terminó el ejercicio financiero para pagar las obligaciones que fueron contraídas en el curso del ejercicio.

Conversión de moneda extranjera

Los elementos monetarios del activo y del pasivo de la Comisión expresados en divisas se convierten en dólares canadienses de acuerdo con el tipo de cambio en vigor en la fecha del cierre del ejercicio. Los activos y pasivos no monetarios se convierten con arreglo a las tasas de cambio históricas. Los ingresos y erogaciones de la Comisión en divisas se convierten según la tasa de cambio en vigor en las fechas de esas transacciones. Las ganancias y las pérdidas de conversión se incluyen en el estado de ingresos y erogaciones.

Utilización de provisiones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados de Canadá requiere que la dirección haga provisiones y supuestos que afectan a las cantidades de los activos y pasivos y los datos de los activos y pasivos contingentes en la fecha de los estados financieros así como las cantidades de los ingresos y de las erogaciones que se comunican durante el periodo de declaración. Es posible que los resultados reales difieran de dichas provisiones.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006

(en dólares canadienses)

3. Activos fijos

	2006			2005
	Costo	Depreciación acumulada	Valor en libros, neto	Valor en libros, neto
	\$	\$	\$	\$
Equipo de cómputo	393,215	345,902	47,313	77,159
Programas de cómputo	108,768	107,341	1,427	4,984
Muebles y enseres	381,581	381,581	-	1,456
Sistema telefónico	116,696	116,696	-	-
Equipo	171,343	171,343	-	-
Equipo financiado con contratos de arrendamiento	63,777	40,352	23,425	37,125
Mejoras de arrendamiento	248,290	130,653	117,637	132,126
	<u>1,483,670</u>	<u>1,293,868</u>	<u>189,802</u>	<u>252,850</u>

4. Contribuciones diferidas

	Canadá	México	Estados Unidos	Total
	\$	\$	\$	\$
Saldo al comienzo del ejercicio	628,572	628,572	628,572	1,885,716
Contribuciones asignadas	3,540,000	3,540,000	3,540,000	10,620,000
Contribuciones transferidas a ingresos	(3,530,094)	(3,530,094)	(3,530,094)	(10,590,282)
Saldo al cierre del ejercicio	<u>638,478</u>	<u>638,478</u>	<u>638,478</u>	<u>1,915,434</u>

5. Prestaciones laborales

Los empleados pueden retirar cantidades acumuladas de acuerdo a la normativa laboral (*Rules of Employment*). La Comisión mantiene el equivalente de dichas cantidades en un depósito a plazo o en una cuenta bancaria prevista para este fin.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006

(en dólares canadienses)

6. Obligaciones con arreglo a contratos de arrendamiento

La Comisión firmó contratos de arrendamiento con terceros para equipo de oficina. Los pagos mínimos por contratos de arrendamiento para los próximos años son los siguientes:

	\$
2007	16,933
2008	10,291
2009	2,019
	<u>29,243</u>
Menos la cantidad que representan los gastos de interés	<u>2,699</u>
	26,544
Menos la parte a corto plazo	<u>14,990</u>
Saldo	<u>11,554</u>

Se han cargado intereses con arreglo a una tasa del 7,9% y del 9,9%.

7. Cambios en las partidas del capital de trabajo operativo que no implican efectivo

	2006	2005
	\$	\$
Impuesto sobre bienes y servicios	224,537	(177,243)
Contribuciones a recibir	2,949,453	(2,142,814)
Adelanto a los empleados	4,457	3,980
Pagos por adelantado	12,177	884
Otras cuentas por cobrar	19,283	(64,256)
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	120,063	161,157
Contribuciones diferidas	29,718	(17,262)
Otros ingresos diferidos	(35,037)	2,456
Prestaciones laborales	24,069	(138,031)
	<u>3,348,720</u>	<u>(2,371,129)</u>

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

Notas a los estados financieros

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006

(en dólares canadienses)

8. Compromisos

- a) La Comisión alquila locales de acuerdo con un contrato de arrendamiento en vigor que expira en diciembre del año 2018. Los pagos mínimos que se requieren en los próximos años son:

	\$
2007	341,206
2008	341,206
2009	414,419
2010	414,419
2011	409,530
2012 y siguientes	3,273,667
	<u>5,194,447</u>

- b) La Comisión tiene obligaciones por un valor de \$1,503,500 relacionadas con proyectos ambientales y de \$411,934 relacionadas con administración y apoyo, que totalizan \$1,915,434.

9. Instrumentos financieros

Riesgo cambiario

La Comisión obtiene el 49% de sus ingresos y realiza el 43% aproximadamente de sus gastos en dólares estadounidenses y, consecuentemente, está expuesta a las fluctuaciones de las tasas de cambio. La Comisión no gestiona activamente este riesgo.

Valor justo

El valor justo de los activos y pasivos a corto plazo es igual aproximadamente a sus valores contables debido a su vencimiento a corto plazo.

10. Cifras del ejercicio anterior

Algunas cifras del ejercicio anterior han sido reclasificadas con arreglo a la presentación del ejercicio corriente.

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL
Gastos relacionados con el programa de trabajo, obligaciones
específicas del ACAAN, reuniones del Consejo
y reuniones del CCPC

Anexo

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006
(en dólares canadienses)

	2006	2005
	\$	\$
Programa de trabajo		
Honorarios	1,712,859	1,799,288
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	740,071	771,792
Publicaciones	288,739	381,354
Gastos de oficina	80,742	124,245
	2,822,411	3,076,679
Obligaciones específicas del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte		
Honorarios	194,641	166,499
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	102,792	42,163
Publicación	148,284	74,130
Gastos de oficina	39,650	41,370
	485,367	324,162
Reuniones del Consejo		
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	151,490	158,664
Publicaciones	16,849	5,763
Gastos de oficina	5,885	7,552
Honorarios	-	825
	174,224	172,804
Reuniones del CCPC		
Gastos de viaje, hospedaje y reuniones	305,185	248,062
Publicaciones	10,195	21,830
Gastos de oficina	5,662	9,438
Honorarios	550	38,786
	321,592	318,116